

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha.	Tanto por 100.			Fecha.	Tanto por 100.		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>							
30-10-930	69,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	70,00	30-10-930	99,95	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
30-10-930	69,75	» E, de 25.000 » » .....		30-10-930	99,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,90
30-10-930	69,75	» D, de 12.500 » » .....	69,90	10-10-930	99,90	» E, de 25.000 » » 1 al 15.500.....	99,90
30-10-930	70,25	» C, de 5.000 » » .....	70,80	30-10-930	99,90	» D, de 12.500 » » 1 al 25.000.....	99,90
30-10-930	70,25	» B, de 2.500 » » .....	71,00	30-10-930	99,80	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	99,90
30-10-930	71,60	» A, de 500 » » .....	71,00	30-10-930	100,00	» B, de 2.500 » » 1 al 283.000.....	99,90
30-10-930	70,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	70,80			» A, de 500 » » 1 al 826.067.....	100,00
<b>4 % exterior (estampillado) canjeada por emisión 1924.</b>							
28-10-930	81,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		29-10-930	84,60	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuestos.)	
29-10-930	81,90	» E, de 12.000 » » .....		29-10-930	84,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.600.....	
30-10-930	82,90	» D, de 6.000 » » .....		30-10-930	84,60	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
28-10-930	83,50	» C, de 4.000 » » .....		30-10-930	84,60	» D, de 12.500 » » 1 al 15.300.....	84,40
30-10-930	83,50	» B, de 2.000 » » .....		30-10-930	84,60	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	84,40
30-10-930	84,00	» A, de 1.000 » » .....		30-10-930	84,60	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	84,40
30-10-930	84,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	83,00	30-10-930	84,60	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	84,40
<b>4 % amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1928.</b>							
29-10-930	74,60	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		18-7-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
28-10-930	74,60	» D, de 12.500 » » .....		10-6-930	72,25	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
30-10-930	74,60	» C, de 5.000 » » .....		30-10-930	69,25	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
30-10-930	74,60	» B, de 2.500 » » .....	74,00	30-10-930	69,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	68,50
30-10-930	74,60	» A, de 800 » » .....	74,00	30-10-930	69,25	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	68,50
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>							
29-10-930	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		29-10-930	69,25	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	68,50
29-10-930	92,00	» E, de 25.000 » » .....	81,50	30-10-930	69,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	68,50
29-10-930	92,00	» D, de 12.500 » » .....	81,50	30-10-930	69,00	» B, de 2.500 » » 1 al 73.000.....	69,20
30-10-930	91,50	» C, de 5.000 » » .....	81,50	30-10-930	69,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	69,20
30-10-930	92,50	» B, de 2.500 » » .....	91,50				
30-10-930	91,50	» A, de 500 » » .....	91,50				
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>							
29-10-930	80,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-4-930	80,60	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
29-10-930	80,25	» E, de 25.000 » » .....		22-7-930	87,60	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
29-10-930	80,25	» D, de 12.500 » » .....	86,25	17-10-930	80,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
29-10-930	80,50	» C, de 5.000 » » .....	86,25	30-10-930	88,60	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
30-10-930	80,50	» B, de 2.500 » » .....	86,25	30-10-930	88,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
30-10-930	80,50	» A, de 500 » » .....	86,25	30-10-930	88,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
<b>Títulos 5 % amortizables, emisión de 1926.</b>							
10-9-930	99,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		30-10-930	88,50	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	88,50
26-8-930	101,25	» E, de 25.000 » » 1 al 580.....		30-10-930	88,60	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	88,50
18-10-930	97,75	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		30-10-930	88,60	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	88,50
19-10-930	98,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....					
27-10-930	99,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....					
28-10-930	99,50	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	99,50				
<b>Títulos 5 % amortizables, emisión 1926.</b>							
29-10-930	99,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.900.....		20-10-930	90,20	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
29-10-930	99,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		27-10-930	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
29-10-930	99,70	» D, de 12.500 » » 1 al 4.800.....		27-10-930	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
30-10-930	99,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		29-10-930	90,60	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
30-10-930	99,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		30-10-930	90,60	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
30-10-930	99,75	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....		30-10-930	90,60	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	90,50
<b>Títulos 5 % amortizables, emisión 1926.</b>							
29-10-930	99,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.900.....		30-10-930	90,60	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	90,50
29-10-930	99,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....					
29-10-930	99,70	» D, de 12.500 » » 1 al 4.800.....					
30-10-930	99,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....					
30-10-930	99,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....					
30-10-930	99,75	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....					

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título - Pesetas	Desembolado	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100					ACCIONES
22-6-930	101,00	Carpeta prov. de Deuda amortizable al 5% (emisión de 1929).		30-10-930 398,00	Banco de España.....	500		595,00		
		En diferentes series.....		30-10-930 450,00	Banco Hipotecario de España...	500				
				30-10-930 433,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	430,00		
				30-10-930 345,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
				29-10-930 231,00	Compañía Arrend. de Tabacos...	500				
				30-10-930 180,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
				18-8-930 181,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...	500				
				30-10-930 79,00	carera Española (Ordinarias...	500		77,75		
				30-10-930 1.024	Unión Española de Explosivos...	100		1.020		
				30-10-930 514,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		514,00		
				28-2-929 624,00	Idem Norte de España.....	475				
				20-10-930 48,00	Banco Español Río de la Plata...	500 pesos.				
					OBLIGACIONES					
				3-10-930 465,00	Bonos del Banco de España.....	500				
				30-10-930 93,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	93,25		
				30-10-930 97,75	Idem id. id.....	500	5	97,70		
				30-10-930 109,10	Idem id. id.....	500	6	109,00		
				29-10-930 102,00	Idem id. id.....	500	6 1/2	102,00		
				30-10-930 97,25	Idem Banco de Crédito Local...	500	5	97,35		
				30-10-930 81,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500				
				28-10-930 91,25	F. C. M. Z. A. Va-	Serie A. 500	5			
				20-10-930 81,25	ladolid a Ariza.....	- B. 500	4 1/2			
				6-10-930 78,00		- C. 500	4			
				13-5-929 72,50	Idem Norte de España	1.ª serie. 500	3			
				13-6-929 71,25	Emisión 17 de	2.ª serie. 500	3			
				13-5-929 72,50	Enero de 1905.....	3.ª serie. 500	3			
				13-5-929 72,50		4.ª serie. 500	3			
				28-5-925 64,00		5.ª serie. 500				
					Ayuntamiento de Madrid.					
				30-10-930 100,50	Obligaciones.....	500				
				28-8-929 99,75	Expropiaciones del Interior.....	500				
				30-10-930 90,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914...	500				
				30-10-930 90,50	Idem id. 1918.....	500				
				13-6-930 98,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
					PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
					4 por 100 perpetuo al contado.....	543,300				
					Idem sin corriente.....	5				
					Idem sin próximo.....	5				
					4 por 100 amortizable.....	14,000				
					5 por 100 amortizable.....	115,600				
					Acciones del Banco de España.....	6.000				
					Idem del Banco Hipotecario.....	5				
					Idem de la Arrendataria de Tabacos...	5				
					Azucarera.—Preferentes.....	5				
					Idem.—Ordinarias.....	44,000				
					Cédulas del Banco Hipotecario al 5%.	10.000				
					Idem id. al 6%.....	44,500				
					Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8. de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
					PLAZAS	Cambios m. d. x l. m. c.	Cambios m. d. x l. m. c.	PLAZAS	Cambios m. d. x l. m. c.	Cambios m. d. x l. m. c.
					París. . .	35,35	34,00	New York	0,008	8,00
					Bruselas.	125,55		Berlin. . .	2,145	
					Zurich. . .	174,80		Estocolmo		
					Berna. . .			Oslo. . . .		
					Ginebra. .			Praga. . . .		
					Roma. . .	47,15		Lisboa. . .		
					Milán. . .			Argentina		
					Londres. .	43,75	43,25			

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones, turno de Auxiliares, a la Cátedra de Derecho canónico, vacante en la Universidad de Sevilla.*

Los señores opositores a la referida Cátedra se servirán concurrir el día 21 del próximo mes de Noviembre, a las cuatro y media de la tarde, a la Facultad de Derecho de la Universidad Central a fin de dar comienzo a los ejercicios. En dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación propio, programa de la asignatura y Memoria pedagógica, según dispone el Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923.

Asimismo habrán de presentar el recibo de haber ingresado en la Habilitación correspondiente al Ministerio de Instrucción pública los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo de 1925 para tomar parte en oposiciones a Cátedra de Universidad.

El Cuestionario estará expuesto en la Secretaría de dicha Facultad desde el día 13 del referido mes de Noviembre.

Madrid, 29 de Octubre de 1930.—El Presidente del Tribunal, el Obispo de Madrid-Alcalá.

P—1409

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

##### CARRETERAS.—REPARACION

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con hormigón blindado de los kilómetros 58, 59 y 63 a 64,538 de la carretera de Almarocha a Villarrobledo, cuyo presupuesto asciende a 333.043,24 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.990 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, des-

de luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Octubre de 1930.—El Director general, Martínez Acacio.

S—1792

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego asfáltico de los kilómetros 195 a 201 de la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz, cuyo presupuesto asciende a 86.457 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.593 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Octubre de 1930.—El Director general, Martínez Acacio.

S—1793

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio

de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con adoquinado mosaico de los kilómetros 3,400 a 5,150 de la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, cuyo presupuesto asciende a 314.493,38 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.400 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Octubre de 1930.—El Director general, Martínez Acacio.

S—1794

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con adoquinado de los kilómetros 6,700 a 8 de la carretera de Moncada a Tarrasa, cuyo presupuesto asciende a 243.686 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.300 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 30 de Octubre de 1930.—El Director general, Martínez Acacio.

S-1795

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riegos de penetración asfáltico de los kilómetros 1.850 a 12.000 de la carretera de Barcelona a Ribas, cuyo presupuesto asciende a 153.981,53 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.817 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 30 de Octubre de 1930.—El Director general, Martínez Acacio.

S-1796

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con pavimento de macadam y riegos asfáltico de los kilómetros 41 a 51 de la carretera de Burgos a La Vid y kilómetros 1 a 7 de la de Santo Domingo de Silos a Lerma, cuyo presupuesto asciende a 253.190,62 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.595 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Octubre de 1930.—El Director general, Martínez Acacio.

S-1797

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riegos profundo asfáltico de los kilómetros 23 a 32 de la carretera de Jerez a Algeciras, cuyo presupuesto asciende a 245.842 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.350 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 30 de Octubre de 1930.—El Director general, Martínez Acacio.

S-1798

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riegos profundo asfáltico de los kilómetros 89 a 99 de la carretera de Jerez a Algeciras, cuyo presupuesto asciende a 245.916 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.377 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día

firmamental y disposiciones posteriores. Madrid, 30 de Octubre de 1930.—El Director general, Martínez Acacio. S.—1799.

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con adoquinado de los kilómetros 3 a 4 (1.000 metros) de la carretera de Córdoba a Villaviciosa por Los Arenales, cuyo presupuesto asciende a 225.055 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.750 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,80 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Octubre de 1930.—El Director general, Martínez Acacio. S.—1800.

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego superficial asfáltico de los kilómetros 16 a 23 y 45 a 53 de la carretera de Córdoba a Palma del Río por Moratalla, cuyo presupuesto asciende a 249.702,08 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.491 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el

día 21 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,80 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Octubre de 1930.—El Director general, Martínez Acacio. S.—1801.

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con firme de empedrado y cimiento de hormigón de los kilómetros 44 y 45 de la carretera de Almarcha a Villarrobledo, cuyo presupuesto asciende a 243.262 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.296 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Coenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,80 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se

ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Octubre de 1930.—El Director general, Martínez Acacio. S.—1802.

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con firme de empedrado y cimiento de hormigón de los kilómetros 46 y 47 de la carretera de Almarcha a Villarrobledo, cuyo presupuesto asciende a 241.891 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.256 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Coenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,80 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Octubre de 1930.—El Director general, Martínez Acacio. S.—1803.

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con firme de empedrado y cimiento de hormigón de los kilómetros 48 y 49 de la carretera de Almarcha a Villarrobledo, cuyo presupuesto asciende a 242.526 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo

de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.287 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 30 de Octubre de 1930.—El Director general, Martínez Acacio.

S—1804

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con firme de empedrado y cimiento de hormigón de los kilómetros 84 y 85 de la carretera de la de Cuenca a Albacete a La Roda, cuyo presupuesto asciende a 231.702 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.951 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y

en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Octubre de 1930.—El Director general, Martínez Acacio.

S—1805

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con firme de empedrado y cimiento de hormigón de los kilómetros 50 y 51 de la carretera de Almarcha a Villarrobledo, cuyo presupuesto asciende a 240.650 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 7.225.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Octubre de 1930.—El Director general, Martínez Acacio.

S—1806

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con firme de em-

pedrado y cimiento de hormigón de los kilómetros 88 y 89 de la carretera de la de Cuenca a Albacete a La Roda, cuyo presupuesto asciende a 216.476 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 6.494.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Octubre de 1930.—El Director general, Martínez Acacio.

S—1807

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con firme de empedrado y cimiento de hormigón de los kilómetros 90 y 91 de la carretera de la de Cuenca a Albacete a La Roda, cuyo presupuesto asciende a 215.740 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.472 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde

luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 30 de Octubre de 1930.—El Director general, Martínez Acacio.

S—1808

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con sobre-riego asfáltico de los kilómetros 458 a 484 y 300 metros del kilómetro 485 de la carretera de Bailén a Málaga, cuyo presupuesto asciende a 217.870,95 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 6.536.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,69 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 30 de Octubre de 1930.—El Director general, Martínez Acacio.

S—1809

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en

el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con sobre-riego asfáltico de 600 metros del kilómetro 486 y kilómetro 487 a 509 de la carretera de Bailén a Málaga, cuyo presupuesto asciende a 209.408,10 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.282 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Octubre de 1930.—El Director general, Martínez Acacio.

S—1810

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego superficial de betún asfáltico, en caliente, de los kilómetros 61,385 a 66,400 de la carretera de Tarazona a Francia, cuyo presupuesto asciende a 56.778,57 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.703 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto

en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 30 de Octubre de 1930.—El Director general, Martínez Acacio.

S—1810 bis

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con macadam ordinario y riego superficial de betún asfáltico, en caliente, de los kilómetros 118,300 a 121,124 de la carretera de Albaladejito a Guadalajara, cuyo presupuesto asciende a 92.150,01 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.764 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 30 de Octubre de 1930.—El Director general, Martínez Acacio.

S—1811

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con riesgo profundo de betún asfáltico de los kilómetros 622 a 624 y 639 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, cuyo presupuesto asciende a pesetas 94.484, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 2.334.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 30 de Octubre de 1930.—El Director general, Martínez Acacio.

S—1812

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme, con riesgo profundo de betún asfáltico, de los kilómetros 605,500 a 609, de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, cuyo presupuesto asciende a 81.995 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.459 pesetas.

La subasta se verificará en la Direc-

ción general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 30 de Octubre de 1930.—El Director general, Martínez Acacio.

S—1813

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme, con riesgo profundo de betún asfáltico, de los kilómetros 614 y 617 a 621, de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, cuyo presupuesto asciende a 136.781 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.103 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presenta-

rá el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 30 de Octubre de 1930.—El Director general, Martínez Acacio.

S—1814

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme, con riesgo profundo de betún asfáltico, de los kilómetros 5 al 8 de la carretera de Huelva a Sanlúcar de Guadiana, cuyo presupuesto asciende a 100.511,15 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.015 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 30 de Octubre de 1930.—El Director general, Martínez Acacio.

S—1815

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, con riesgo superficial asfáltico, de los kilómetros 9 a 15 de la carretera de Huelva a Sanlúcar de Guadiana, cuyo presupuesto asciende a pesetas 144.044,40, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a con-



tar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.320 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 30 de Octubre de 1930.—El Director general, Martínez Acacio. S—1816

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, con riegos superficial asfáltico, de los kilómetros 0,500 a 15 de la carretera de Arquillos a los Baños de La Encina, cuyo presupuesto asciende a 113.390 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.401 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particu-

lares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 30 de Octubre de 1930.—El Director general, Martínez Acacio. S—1817

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme y riegos superficial asfáltico, con dos capas, de los kilómetros 201 a 203 de la carretera de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto asciende a 131.021,85 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.330 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 30 de Octubre de 1930.—El Director general, Martínez Acacio. S—1818

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, con adoquinado, de los kilómetros 79,050 a 80,150 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, cuyo presupuesto asciende a 249.374,92

pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.499 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 30 de Octubre de 1930.—El Director general, Martínez Acacio. S—1819

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, con adoquinado, de los kilómetros 0,300 a 0,600 de la carretera de Lugo a Ribadeo, cuyo presupuesto asciende a 55.774,08 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.673 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7),

Y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que se sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Octubre de 1930.—El Director general, Martínez Acacio.

S—1820

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, con firme especial hormigonado, de los kilómetros 0,300 a 0,725 de la carretera de Sarria a Piedrafita, cuyo presupuesto asciende a 55.756,43 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.673 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que se sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Octubre de 1930.—El Director general, Martínez Acacio.

S—1821

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALAVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Alda, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 110 habitantes; vacante el 16 de Septiembre de 1930, por resultados de cuarto turno.

Lacorzana, Ayuntamiento de Armión; Escuela mixta para Maestro; 70 habitantes; vacante el 25 de Octubre de 1930, de nueva creación.

*Nota.*—Estas Escuelas no pueden solicitarse por derecho de consorte.

Vitoria, 28 de Octubre de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Alfredo Tabar.

P—1401

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Santibáñez de Zarzagunda, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro; 766 habitantes; vacante el 21 de Octubre de 1930, por jubilación.

Gamonal de Riojico, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 404 habitantes; vacante el 25 de Octubre de 1930, de nueva creación.

Sopéñano, Ayuntamiento de Valle de Mená; Escuela de niñas para Maestra; 130 habitantes; vacante el 25 de Octubre de 1930, de nueva creación.

Se puede solicitar por consortes.

Burgos, 27 de Octubre de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—1393

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRAN CANARIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Lomo Blanco, Ayuntamiento de Las Palmas; Escuela unitaria para Maestra; 273 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1930, por traslado.

Arbejales, Ayuntamiento de Teror; Escuela unitaria para Maestra; 650 habitantes; vacante el 26 de Septiembre de 1930, por traslado.

Madre del Agua, Ayuntamiento de Valleseco; Escuela mixta para Maestra; 288 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1930, por excedencia.

La Gabia, Ayuntamiento de Telde; Escuela mixta para Maestra; 474 habitantes; vacante el 8 de Septiembre de 1930, por excedencia.

Mogán, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 257 habitantes; vacante el 8 de Septiembre de 1930, por excedencia.

Acusa, Ayuntamiento de Artenaza; Escuela mixta para Maestra; 242 habitantes; vacante el 8 de Septiembre de 1930, por excedencia.

Moya, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.362 habitantes; vacante el 16 de Septiembre de 1930, por traslado.

Las Palmas, Ayuntamiento de idem; Sección A, de la graduada aneja a la Normal, para Maestro; 65.059 habitan-

tes; vacante el 30 de Septiembre de 1930, por traslado.

Isleña, Ayuntamiento de idem; Sección A, Dirección, para Maestro; 65.059 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1930, por renuncia.

Zunvacal, Ayuntamiento de Valleseco; Escuela unitaria para Maestro; 767 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1930, por traslado.

Trapiçie, Ayuntamiento de Arucas; Escuela unitaria para Maestro; 590 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1930, por traslado.

Santidad, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 670 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1930, por traslado.

Marragán, Ayuntamiento de Los Palmas; Escuela unitaria para Maestro; 154 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1930, por traslado.

San Mateo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.198 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1930, por traslado.

Lagunetas, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 442 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1930, por traslado.

Guía, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 1.583 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1930, por traslado.

Agate, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 2.430 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1930, por traslado.

Galdar, Ayuntamiento de idem; Sección A, graduada de niños para Maestro; 4.502 habitantes; vacante el 12 de Septiembre de 1930, por traslado.

Haria, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 1.944 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1930, por traslado.

Trineje, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 682 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1930, por traslado.

Las Palmas, 18 de Octubre de 1930. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Antonio Peñate.

P—1394

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

San Gregorio, Ayuntamiento de Alaún; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 222 habitantes; vacante en 26 de Septiembre de 1930 por jubilación.

Puede ser solicitada por el tercer turno.

San Sebastián, 27 de Octubre de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julio Acha.

P—1391

Destino vacante que se publica en la "Gaceta de Madrid", en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Hernani, Ayuntamiento de idem; Escuela graduada de niños número 2, para Maestro; 4.746 habitantes; vacante

en 1.º de Octubre de 1930, por traslado. No puede solicitarse por el tercer turno.

San Sebastián, 28 de Octubre de 1930. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe, Julio Acha.

P—1398

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

La Almunia de San Juan, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.083 habitantes; creada por Real orden de 14 de Octubre de 1930.

Pomar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 848 habitantes; vacante en 17 de Octubre de 1930 por jubilación.

Huesca, 27 de Octubre de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Matías Solano.

P—1387

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Sorihuela de Guadalimar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1 para Maestra; 2.749 habitantes; vacante el 1.º de Septiembre de 1930, por jubilación.

Puede solicitarse por consortes.

Mengibar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1 para Maestra; 4.304 habitantes vacante el 1.º de Septiembre de 1930, por jubilación.

No puede solicitarse por consortes.

Los Villares, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1 para Maestra 3.572 habitantes; vacante el 13 de Septiembre de 1930, por traslado.

Puede solicitarse por consortes.

Villacarrillo, Ayuntamiento de idem; Sección de graduada número 1 para Maestra; 12.929 habitantes; vacante el 19 de Septiembre de 1930, por traslado.

Puede solicitarse por consortes.

Linares, Ayuntamientos de idem; Sección de graduada número 2 para Maestra; 38.632 habitantes; vacante el 1.º de Octubre de 1930, por traslado.

Puede solicitarse por consortes.

Jódar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 3 para Maestra; 9.005 habitantes; vacante el 18 de Septiembre de 1930, por excedencia.

No puede solicitarse por consortes.

La Puerta del Segura, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 1.662 habitantes; vacante el 19 de Septiembre de 1930, por traslado.

Puede solicitarse por consortes.

Cazorla, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1 para Maestra; 9.216 habitantes; vacante el 15 de Septiembre de 1930, por excedencia.

No puede solicitarse por consortes.

Alcaudete, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestra;

6.198 habitantes; vacante el 1.º de Octubre de 1930, por traslado.

Puede solicitarse por consortes.

Fuensanta de Martos, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 3.559 habitantes; vacante el 22 de Julio de 1920, por renuncia.

No puede solicitarse por consortes.

Jaén, 25 de Octubre de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Alfredo Ruiz.

P—1379

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Campo Real, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.619 habitantes; vacante el 26 de Junio de 1930, por renuncia, con arreglo a la Real orden número 284 de 4 de Febrero de 1930.

Vallecas, Ayuntamiento de idem; Escuela "Primo Rivera", Sección segunda para Maestro; 2.984 habitantes; vacante el 26 de Junio de 1930, por renuncia, con arreglo a la Real orden de 4 de Febrero de 1930.

Vallecas, Ayuntamiento de idem; Escuela "Primo Rivera", Sección tercera para Maestro; 2.984 habitantes; vacante el 26 de Junio de 1930, por renuncia, con arreglo a la Real orden de 4 de Febrero de 1930.

Madrid, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro (Pabellón Inglés, Paseo de los Pontones); 727.071 habitantes; vacante el 18 de Septiembre de 1928; creada por Real orden número 1.436 de 10 de Septiembre de 1928.

Fuencarral, Ayuntamiento de idem; Sección tercera para Maestro; 2.857 habitantes; vacante el 4 de Octubre de 1930, por anulación de nombramiento y orden de la Dirección de 1.º de Octubre de 1930.

Nota.—Pueden ser solicitadas por derecho de consorte las Escuelas de Campo Real y Sección tercera de Vallecas.

Madrid, 4 de Octubre de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Rafael López Mora.

P—1355

#### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### ASOCIACION MUTUO BENEFICA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Por el Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria para el día 7 de Diciembre de 1930, a las once de la mañana, en la Sección primera de la Audiencia de esta Corte, sita en el palacio de Justicia, para decidir si debe concederse ingreso en la Sociedad a los funcionarios que se detallan en el orden día publicada en el "Boletín Oficial del Ministerio de Gra-

cia y Justicia" del día de hoy, en las condiciones que también se especifican.

De no poder celebrarse sesión por falta de número, entiéndase hecha segunda convocatoria para el día 8 siguiente, a la misma hora y local indicados, en que se celebrará el acto, cualquiera que sea el número de concurrentes, conforme al artículo 47 del Reglamento.

Madrid, 30 de Octubre de 1930.—El Secretario Contador, Francisco de R. Rives.

X—1023

#### SANATORIO DE LA FUENFRIA, S. A.

Con arreglo al artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria para el día 19 de Noviembre próximo, a las doce, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 44.

Madrid, 29 de Octubre de 1930.—El Secretario, (ilegible).

X—4020

#### POTASAS IBERICAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 15 del próximo mes de Noviembre, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, número 8.

#### Orden del día.

Ratificación del nombramiento de Consejeros.

Fijación de dietas al Consejo de Administración.

Cambio del domicilio social.

Emisión de las acciones que quedan en cartera.

Aumento de capital.

Emisión de obligaciones.

Modificación de los Estatutos.

Para usar del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán cumplir las formalidades establecidas en el artículo 25 de los Estatutos, debiendo depositar las acciones en la Caja social.

Madrid, 31 de Octubre de 1930.—El Vicepresidente del Consejo, Conde de Valmaseda.

X—4022

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAMPILLOS

En la demanda de mayor cuantía que a instancia del Procurador D. Miguel Manzano Jiménez se sigue por este Juzgado, en nombre y representación de D. Antonio Sánchez Tores, entre otros, contra D. José Honorato Sánchez, don Juan de Campos Durán, Casa comercial Gómez Díaz, D. Miguel Morales Pérez, D. Francisco Horato Alvarez, como representante legal del Patronato fundado por D. Juan Labado, doña María de la Asunción García y Manzano y don Francisco Ortiz Mena, sobre declaración de prescripción e inexistencia de censos, por providencia de esta fecha, y en virtud de ignorarse el paradero y existencia de los antedichos señores demandados, y en atención a lo prevenido en el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, se ha acordado emplazarlos nuevamente y sólo cinco días hábiles, mitad del plazo concedido en anterior providencia, a partir del que aparezca inserto el presente.

En su virtud, por medio de la presente cédula emplazo a los señores anteriormente citados, para que dentro del término improrrogable de cinco días hábiles comparezcan ante este Juzgado, a usar de su derecho, personándose en forma en los referidos autos, con la prevención de que si no comparecieren les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Campillos a 23 de Octubre de 1930.—  
El Secretario, Antonio Cabrera.

X—4024

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador D. Tomás Acevedo y Martín, en nombre de D. Cayetano Mexía Mediola, contra D. Dámaso Vicente Mosieiro Marcos y D. Ramón Alfonso Cárdenas, sobre pago de 104.000 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente finca:

Un solar, antes casa, situado en esta Corte y su calle de la Corredera Baja de San Pablo, números 53 y 55 moderno, 19 y 20 antiguos, de la manzana 449, que ocupa una superficie de 6.239 pies cuadrados y tres cuartos de otra, equivalente a 484 metros, también cuadrados, y tres milímetros. Y linda: por su frente o al Este, con dicha calle de la Corredera Baja de San Pablo; por la izquierda entrando, o al Sur, con la casa número 51 moderno y 21 antiguo de la misma calle, de los herederos de Codina, antes de D. Manuel Sánchez; por la derecha o al Norte, con la casa número 57 y 18 antiguo de la repulida calle y 1 nuevo de la del Escorial, del Sr. Conde de Cheste, antes del General Picuela, y con el número 3 moderno de esta última calle, D. José María Arcón, y por el fondo o al Oeste, con la casa número 28 nuevo y 16 antiguo de la calle de Molino de Viento, de don Adolfo Rabina Lague.

Dicha subasta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a las 10 de la mañana del día 29 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de subasta será el de 112.500 pesetas, descontado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que se indica.

Cuarta. Que los títulos de propiedad de la indicada finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de Octubre de 1930.—El Secretario, Pedro Castellanos.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X—4021

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue D. Aniceto Jiménez Bermejo contra la Sociedad mercantil regular colectiva Losada y Compañía, sobre pago de cantidad, se sacan de nuevo a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas siguientes:

Un solar en término de Madrid, en la calle de Ercilla, distrito municipal y judicial de la Inclusa, de superficie 155 metros y 17 decímetros, equivalentes a 2.000 pies; confinando con la fachada u Oeste, en línea de cinco metros y 57 decímetros, con dicha calle; por la derecha entrando, o Sur, en línea de 27 metros y 86 centímetros, con solar, antes casa, de doña Josefa Suárez, hoy de sus causahabientes; por la izquierda o Norte, en otra línea de 27 metros y 86 centímetros, con la casa número 5 de la calle de Ercilla, propia de D. Fernando Pellejo, y por el testero, o Este, en línea de cinco metros y 57 centímetros, con la casa número 6 de la calle de Martín de Vargas, perteneciente a D. Angel María Castellano.

Otro solar en dicho término, donde estuvo edificada la casa número 7 de la manzana sexta, el cual solar tiene la superficie de 155 metros y 27 decímetros, aproximadamente, y linda: por el Oeste o fachada, con la expresada calle de Ercilla; por el Sur o derecha entrando, con parte de la casa número 9, de D. Ramon Suárez; por el Norte o izquierda, con casa de doña Josefa Suárez y González, y por el Este o espalda, con la casa número 6 de la calle de Marín de Vargas, propia de D. Angel María Castellano.

Para cuyo remate se ha señalado el día 4 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose: que para tomar parte en él deberán consignar previamente los licitadores la suma de 4.500 pesetas, 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; que se admitirá cualquier postura que se hiciere, pero si fuese inferior a 22.500 pesetas por cada finca, tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, habrá que dar cumplimiento a la regla 12 del artículo 131 de la ley Hipotecaria; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo citado, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 29 de Octubre de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rivas.—Visto bueno, el Juez, Alarcón.

X—4023

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad Cooperativa de Crédito Hipotecario El Hogar Español, representada por el Procurador D. Gaspar de la Serna, contra D. Fernando López Gras, en reclamación de un crédito hipotecario de 109.024 pesetas con 15 céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta, y por la cantidad de 159.000 pesetas, tres cuartas partes del tipo de la primera, la finca hipotecada en la escritura origen de los mismos, consistente en:

Un solar radicante en término de Valdecasas, frente a la huerta de Pedro Burgos, con fachada a la calle de Dolores R. Sopena, señalada con el número 47 provisional, dentro del cual se está edificando, o se ha edificado ya, una construcción que comprende toda la superficie del solar.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 27 de Noviembre próximo, a las diez y media de su mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 25 de Octubre de 1930.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, José González Llana.

X—4020

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

PROYECTO de Clasificación de las plazas de Médicos Titulares-Inspectores Municipales de Sanidad, correspondiente a la provincia de Cádiz, según lo preceptuado en la Real orden de este Ministerio, número 1.337, de fecha 5 de Diciembre de 1928.

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO JUDICIAL	Número de plazas.	Categoría que se le asigna.	Número de habitantes.	Número de familias incluidas en beneficencia municipal.	Recorrido en kilómetros.	Presupuesto municipal.—Pesetas.
<b>CADIZ</b> —No se clasifica por tener organizado el servicio de Beneficencia municipal de modo autónomo y haber sido exceptuado de sujetarse a las normas de Clasificación de los años 1905 y 1909, así como también por no ejercer los Médicos de la citada Beneficencia funciones de Inspectores municipales de Sanidad ni exigírseles en el ingreso por oposición a la citada Beneficencia la cualidad de pertenecer al Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad.						
Alcalá de los Gazules.....	3	2.ª				286.335,90
Alcalá del Valle.....	1	3.ª	4.109			
Algar.....	1	3.ª	2.637	219		
Algodonales.....	2	2.ª	7.000			
Arcos de la Frontera.....	4	1.ª				578.319,00
Benaocaz.....	1	3.ª	1.378			
Bornos.....	2	2.ª	6.925			
El Bosque.....	1	2.ª		210		
Cobil.....	2	2.ª	7.374			
Chiclana.....	4	1.ª				755.537,00
Chipiona.....	2	2.ª				
Espera.....	2	3.ª	3.633			87.772,00
El Gastor.....	1	3.ª				
Grazalema.....	1	2.ª				
Jerez de la Frontera.....	25	1.ª				
Medina Sidonia.....	5	1.ª			21	
Olvera.....	3	2.ª				
Paterna de la Rivera.....	2	3.ª	2.831			
Prado del Rey.....	2	2.ª	5.061			
Puerto de Santa María.....	5	1.ª		1.660		
Puerto Real.....	3	2.ª	7.899			399.909,90
Puerto Serrano.....	1	3.ª				
Rota.....	3	2.ª	8.748			
San Fernando.....	6	1.ª				
Sanlúcar de Barrameda.....	10	1.ª		2.950		
Setenil.....	2	2.ª	4.012			
Torre Alhaguime.....	1	3.ª				
Trebujena.....	2	2.ª		94		
Utrique.....	2	2.ª	6.405			
Villaluenga del Rosario.....	1	3.ª			9	
Vejer de la Frontera.....	6	2.ª				
Villamartin.....	2	2.ª				274.321,70
Zahara.....	1	2.ª	2.916	322		
<b>COLONIA DEL MONTE ALCAIDA</b> —No se clasifica por estar servida por Médico que no precisa tener la condición de Inspector municipal de Sanidad y depender exclusivamente, en cuanto a forma de nombramiento, dotación y régimen del servicio, del Ministerio de Trabajo.						
<b>Circunscripción del Campo de Gibraltar (Cádiz).</b>						
Algeciras.....	4	1.ª		220		1.574.213,11
Los Barrios.....	2	2.ª	6.787	490		190.247,17
Castellar de la Frontera.....	1	3.ª	1.720	75		62.109,00
Jimena de la Frontera.....	3	2.ª	9.475	569		169.051,16
La Línea de la Concepción.....	8	1.ª	63.236			1.585.562,96
San Roque.....	4	2.ª	11.200	809		300.686,60
Tarifa.....	3	2.ª		581		630.780,72

# MINISTERIO DE INSTRUCCION

## DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Segunda lista supletoria provisional de los Maestros a quienes faltó la puntuación mínima de 25 puntos en dos de los tres el núm. 1.º de la Real orden de 5 de Septiembre último (GACETA del 7), y guardando

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTUACIONES — EJERCICIOS PROVINCIALES			TOTAL	PUNTUACIONES — EJERCICIOS CENTRALES		
		Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Ejercicio práctico		Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio
		883	D. Francisco Lluch Riera.....	25		30	64	119
884	Francisco López García.....	23	30	68	131	15	20	25
885	Manuel Tovar Barreiro.....	35	36	70	141	20	15	25
886	Donato Díez Alávarcz.....	35	40	61	136	25	20	22
887	José Méndez Pérez.....	25	35	50	143,5	20	25	19
888	Saturnino Polanco Martínez.....	30	33	70	133	15	25	21
889	Manuel Quintero Filgueira.....	35	32	65	132	10	20	25
890	César Díaz Madrid.....	45	31	49	125	23	25	18
891	José Presas Alávarcz.....	17	20	95	132	20	15	30
892	Antonio Mouriño Barbelto.....	29	32	64	125	25	20	20
893	Enrique Fernández Alvarez.....	22	43	50	125	20	25	21
894	Manuel Rubiò Jacin.....	40	21	70	121	20	25	15
895	José López Triguero.....	30	32,5	75	137,5	15	25	20
896	Máximo Martínez Pérez.....	25	30	85	140	20	15	20
897	Salvador Iraeta Aizpuru.....	25	30	65	120	10	20	32
898	Néstor Centero Cebrían.....	29	35	75	137	15	25	22
899	Jesús Sáez Canales.....	28	39	63	121	17	25	8
700	Valentín Madrigal Bozoza.....	25	13	80	118	20	20	27
701	Julio Moreno Moreno.....	30	35	75	140	23	30	17
702	Carlos Ramón Vilata.....	39	35	75	140	20	20	17
703	Serviliano Díez Moral.....	29	32	75	136	20	25	22
704	Martin Velasco Mata.....	37	35	71	143	15	25	19
705	Lorenzo Mateos González.....	23	37	90	135	20	25	15
706	José Varela Pérez.....	29	24	68	111	20	25	24
707	Benedicto Santos Salvador.....	35	37	79	142	25	20	15
708	Reinaldo Sarriá Delgado.....	35	23	66	122	24	15	28
709	Juan Manuel Lagares Coronel.....	25	28	60	113	20	30	20
710	Luciano Garvia Asejo Pérez.....	40	23	68	119	20	25	21
711	Manuel López Molero.....	26	28	65	129	10	25	23
712	Enrique Alvarez Gantes.....	37	28	56	123	20	20	15
713	Feliciano Hernández Miguel.....	31	36	65	132	20	25	20
714	Manuel Gimeno Biosea.....	39	39	85	145	15	15	26
715	Miguel Manrique Gonzalo.....	34	25	95	154	16	20	26
716	Joaquin Cia Cubeñas.....	25	25	71	121	20	25	20
717	Apolinar Sancha Cantero.....	38	26	56	114	20	25	24
718	Manuel Lloréns Palomera.....	25	30	79	115	18	25	21
719	Crispulo Castellano Fernández.....	22	31	68	131	20	25	23
720	José María Fuentes Tuda.....	45	26	60	131	20	25	10
721	Juan García Alarcón.....	25	35	85	145	20	25	16
722	Antonio Bueno Ramiro.....	25	27	48	109	20	30	15
723	Fidel Muñoz Hernández.....	27	25	65	117	25	15	18
724	Fructuoso González.....	29,5	36	56	121,5	22	25	13
725	Aurelio Francisco Porro Cordero.....	32	35	55	122	20	30	18
726	Tomás Fernández Florido.....	29	31	71	132	15	25	16
727	Antonio Ruiz Suso.....	32	25	58	115	25	15	21
728	Tomás Vallejo Lasberas.....	26	25	60	111	25	20	20
729	Manuel Diaz Astudilla.....	27	20	78	125	20	15	25
730	José Vicente Martín Pérez.....	24	30,5	68	122,5	20	30	19
731	Bernardo Pérez Rodríguez.....	28	29	65	122	20	30	20
732	Emerenciano Collado Breña.....	35	28	65	128	20	25	23
733	Manuel Búa Pozo.....	33	35	82	150	25	15	10
734	Francisco Ferrandis Segura.....	25	40	85	150	23	20	25
735	Electo Arabda Ruano.....	40	35	89	155	30	20	20
736	Miguel Gratacor Pahissa.....	37,5	30,75	59	118,25	20	25	20
737	Agapito Nicolás Martín.....	29	27	59	115	25	20	20
738	Antonio Martínez Gutiérrez.....	18	28	75	121	20	30	15
739	Benito Seco García.....	34	36	67	136	20	25	8
740	F. Domingo Sesma Catalán.....	35	25	75	135	19	25	15
741	Sebastián López Santos.....	36	23	83	144	20	25	11
742	Diego Llorca Pérez.....	35	40	60	135	20	20	25

# PUBLICA Y BELLAS ARTES

## ZA.—SECCION 12.—PROVISION DE ESCUELAS

ejercicios calificados por las Comisiones Centrales y que aprobaron uno de ellos, formada de acuerdo con lo prevenido en el orden de preferencias que establece la convocatoria de 20 de Julio de 1928.

(Continuación de la GACETA núm. 302)

TOTAL	Puntuación previa del expediente	TOTAL GENERAL	SERVICIOS INTERINOS			FECHA DEL NACIMIENTO	PROVINCIA DONDE ACTUARON
			Años	Meses	Días		
69	40	228	0	0	0	27 Julio 1908.....	Alicante.
60	37	228	0	0	0	3 Febrero 1909.....	Badajoz.
60	37	228	0	0	0	29 Diciembre 1896.....	Pontevedra.
67	25	228	0	0	0	7 Marzo 1909.....	León.
64	18, 15	228	0	0	0	30 Junio 1908.....	Oviedo.
61	33, 5	227, 5	3	1	23	22 Marzo 1903.....	León.
55	40, 5	227, 5	2	9	17	7 Noviembre 1904.....	Pontevedra.
66	36, 5	227, 5	1	10	24	9 Abril 1900.....	Cuenca.
65	30, 5	227, 5	0	8	25	28 Julio 1909.....	Santiago.
65	37, 5	227, 5	0	0	0	8 Marzo 1907.....	Santiago.
65	37, 5	227, 5	0	0	0	29 Agosto 1902.....	Sevilla.
51	36, 5	227, 5	0	0	0	10 Mayo 1908.....	Cuenca.
60	30	227, 5	0	0	0	27 Febrero 1901.....	Granada.
64	23	227	0	2	27	27 Noviembre 1904.....	Soria.
72	35	227	0	0	14	9 Noviembre 1907.....	Navarra.
62	28	227	0	0	3	20 Febrero 1908.....	León.
50	36	227	0	0	0	14 Septiembre 1900.....	Avila.
67	42	227	0	0	0	3 Noviembre 1904.....	Toledo.
53	34	227	0	0	0	12 Abril 1907.....	Valencia.
62	25	227	0	0	0	13 Mayo 1901.....	Valencia.
67	24	227	0	0	0	20 Abril 1902.....	Oviedo.
59	24, 5	226, 5	2	7	21	11 Febrero 1896.....	León.
60	11, 5	226, 5	2	4	13	6 Mayo 1913.....	Oviedo.
69	46, 5	226, 5	1	3	18	1 Diciembre 1904.....	Orense.
60	24, 5	226, 5	1	3	7	4 Enero 1903.....	León.
67	27, 5	226, 5	1	0	15	24 Julio 1906.....	Orense.
70	43, 5	226, 5	0	0	0	1 Julio 1908.....	Sevilla.
60	41, 5	226, 5	0	0	0	26 Octubre 1903.....	Madrid.
58	39, 5	226, 5	0	0	0	5 Noviembre 1900.....	Sevilla.
65	39, 5	226, 5	0	0	0	27 Mayo 1904.....	Santiago.
65	29, 5	226, 5	0	0	0	1 Noviembre 1903.....	Salamanca.
56	33, 5	226, 5	0	0	0	3 Enero 1894.....	Valencia.
61	11	225, 5	3	6	29	29 Septiembre 1899.....	Huesca.
65	40	226	0	8	1	19 Febrero 1907.....	Zaragoza.
69	43	226	0	0	0	1 Febrero 1892.....	Burgos.
64	37	226	0	0	0	23 Abril 1907.....	Valencia.
68	27	226	0	0	0	10 Junio 1897.....	Ciudad Real.
55	39, 5	225, 5	3	2	15	21 Diciembre 1896.....	Zamora.
61	25, 5	225, 5	2	1	23	12 Mayo 1894.....	Valencia.
65	60, 5	225, 5	0	0	0	8 Abril 1900.....	Madrid.
58	50, 5	225, 5	0	0	0	24 Abril 1903.....	Avila.
60	41	225, 5	0	0	0	21 Enero 1909.....	Ciudad Real.
68	33, 5	225, 5	0	0	0	16 Junio 1909.....	Burgos.
56	22, 5	225, 5	0	0	0	7 Marzo 1909.....	Ciudad Real.
61	49	225, 5	0	0	0	7 Mayo 1906.....	Madrid.
65	49	225	0	0	0	3 Febrero 1908.....	Cádiz.
60	40	225	1	2	3	1 Enero 1892.....	Cáceres.
69	33, 5	225	3	8	18	19 Marzo 1901.....	Oviedo.
70	33	225	0	0	0	20 Agosto 1909.....	Avila.
68	29	225	1	9	21	17 Mayo 1898.....	Oviedo.
50	15	225	1	19	8	1 Febrero 1904.....	Pontevedra.
68	71	225	0	0	0	7 Septiembre 1899.....	Valencia.
70	*	225	0	0	0	15 Febrero 1907.....	Valencia.
65	41, 5	224, 75	0	0	0	25 Septiembre 1904.....	Burgos.
65	44, 5	224, 5	0	0	0	20 Septiembre 1899.....	Ciudad Real.
65	34, 5	224, 5	0	0	0	25 Enero 1900.....	Jaén.
53	35, 5	224, 5	1	6	1	16 Enero 1905.....	Cuenca.
59	30, 5	224, 5	1	9	14	5 Noviembre 1902.....	Navarra.
56	24, 5	224, 5	0	6	11	26 Julio 1903.....	Cáceres.
45	24, 5	224, 5	0	0	0	13 Mayo 1906.....	Valencia.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTUACIONES			TOTAL	PUNTUACIONES		
		EJERCICIOS PROVINCIALES				COMISIONES CENTRALES		
		Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Ejercicio práctico		Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio
743	D. Raimundo Baile Videira.....	31	41	62	135	22	23	10
744	Germán Castro Novo.....	22	35	43	100	15	25	18
745	José Perea Angulo.....	8	35	65	108	20	15	28
746	Antonio Guzmán Borrego.....	30	25	55	110	20	20	25
747	José A. Jaén Ramirez.....	40	25	55	120	25	20	16
748	Salvador Jornet Soler.....	25	30	65	120	16	15	32
749	Victor Manuel Blanco Garcia.....	20	35	57	112	23	25	25
750	Gerardo Abellás González.....	31	20	62	123	15	30	16
751	Pedro Serna Núñez.....	32	25	64	121	27	20	19
752	Jacinto Zunzunegui Freire.....	31	13	79	134	20	25	12
753	Benigno Blas Rodrigo.....	38,5	30,5	55	124	20	25	23
754	Santiago Suárez Garcia.....	25	35	75	135	22	20	25
755	Cesáreo Feijóo Soto.....	32	32	85	149	20	25	17
756	Manuel Sarriá Hernández.....	38	27	56	121	20	25	21
757	Veranio Serna Donaire.....	29,5	36	67	132,5	20	25	23
758	Mariano Rodríguez Pérez.....	35	27	65	127	20	25	9
759	Juan Pedro Fernández Trujillo.....	30,5	31	58	119,5	17	25	16
760	Ramón Batlle Prenafeta.....	30	25	65	120	15	25	20
761	Romualdo Carrión Carretero.....	23	40	50	113	23	30	20
762	Pedro Esteban Priego.....	30	33	55	118	20	30	22
763	Agustín Rodríguez Pérez.....	25	40	70	135	23	25	24
764	Arsenio Ordeas Ramón.....	32	34	79	145	15	25	22
765	Mannel Polo Marcos.....	34	37	65	136	20	25	23
766	Domiciano Galán Sánchez.....	25	33	75	133	20	25	21
767	Pedro Santos Colinas.....	32	30	69	131	20	25	23
768	Albino Fernández Bilbao.....	18	35	70	121	20	20	25
769	Lucio Damián Rodríguez.....	30	40	65	135	20	25	20
770	Tomás Izquierdo Málaga.....	33	25	75	134	26	20	21
771	Justo García Muñiz.....	34	31	55	120	25	15	20
772	Emilio Curia Cortés.....	20	37	64	121	20	25	19
773	Crescencio Rodríguez Sánchez.....	40	27	69	136	20	25	12
774	Justiniano Menje Alonso.....	47	32,5	60	139,5	20	25	20
775	Salvador Nava Sendino.....	30	26	70	126	25	20	23
776	Victorino Jiménez Jiménez.....	22	26	55	103	22	15	31
777	Antonio Robaina Romero.....	35	45	20	100	20	20	30
778	Antonio García López.....	25	40	40	105	20	15	26
779	Guillermo Escribano Lucio.....	20	24	60	104	20	25	20
780	Ramón Ortega Garcia.....	25	32,5	50	107,5	20	25	22
781	Rafael Collado Peinado.....	30	35	60	125	10	25	24
782	Rafael Ferrando Vidal.....	25	35	60	120	20	25	22
783	Joaquín Varona Galán.....	34	25	75	134	15	20	25
784	José Boix Ester.....	33	27	55	116	20	25	20
785	Hermenegildo Alonso Sancha.....	29	33	61	123	21	25	21
786	Teodoro Agnar Corbatón.....	36	27	55	118	19	25	20
787	Juan Sánchez Pozo.....	32	27	57	114	20	25	20
788	Rafael Castañón Fernández.....	30	21	63	114	20	20	33
789	Felipe García Martínez.....	33	35	52	120	20	25	19
790	Paulino García Roquer.....	25	10	65	100	20	20	28
791	Rogelio Pérez Polo.....	33	26	58	117	17	25	23
792	Martin Pérez Martínez.....	23	26	75	124	20	20	25
793	Juan Angel Mondéjar Gálvez.....	28	25,5	72	123,5	21	25	22
794	Victor de la Torre Gutiérrez.....	25	40	80	145	20	15	25
795	Joaquín Alfonso Golmar Barral.....	32	24	65	121	20	25	15
796	Verisimo Abruso Espinosa.....	30	29	80	139	20	25	22
797	Manuel García Gavilanes.....	41	25	60	126	20	20	25
798	Pedro Sanz de Pablo.....	20	25	75	120	30	20	23
798 bis	José L. Garralón.....	25	22	70	117	13	20	26
799	Antonio Muñoz Argüelles.....	30	32,5	50	112,5	20	25	24
800	Francisco Ruiz Salcedo.....	27	27,5	65	119,5	20	30	15
801	Mannel Galant Hernández.....	30	25	70	125	16	20	25
802	Domingo Casares Rodríguez.....	23	18	75	121	15	20	25
803	Amando Rodríguez Rodríguez.....	40	12,5	70	122,5	20	25	18
804	Félix García Martínez.....	26	24	64	114	15	15	28
805	José Argarés Compta.....	25	20	70	115	30	20	17
806	Esteban Pajuelo Bermejo.....	33	43	35	111	20	20	31
807	Francisco Soria Medina.....	25	30	75	135	20	25	20
808	Juan Navarro Coronel.....	15	26	95	136	16	25	16
809	Miguel Marco Simón.....	35	30	55	120	20	25	20
810	Juan Parera Batalla.....	32	34	55	121	35	15	23
811	Eliás José Burgos Miguel.....	31,5	27	68	126,5	30	20	15
812	José González Ramos.....	26	25	58	109	25	15	15
813	Nicolás García Artola.....	34	26	57	117	17	25	17
814	Juan Crespo Vilches.....	30	23	65	120	18	25	17
815	Cristóbal Jiménez López.....	25	35	60	120	20	25	20
816	Nicolás Velázquez Barrio.....	25	42,5	50	117,5	21	25	22
817	Vicente Lavilla Lenguas.....	45	35	45	125	25	20	22
818	Rafael Aragón Jiménez.....	25	10	71	106	20	30	19



TOTAL	Prestación		TOTAL GENERAL	SERVICIOS INTERINOS			FECHA DEL NACIMIENTO	PROVINCIA DONDE ACTUARON
	previa del expediente			Años	Meses	Días		
22	22,5		224,5				23 Enero 1908	Cáceres.
23	65		224				22 Junio 1899	Santiago.
24	53		224	1	3	23	27 Agosto 1899	Burgos.
25	40		224				30 Abril 1906	Cádiz.
26	43		224				5 Septiembre 1896	Cádiz.
27	41		224				20 Enero 1897	Alicante.
28	41		224				8 Abril 1902	Santiago.
29	41		224				23 Junio 1909	Orense.
30	37		224		7	29	5 Agosto 1908	Avila.
31	33		224				10 Marzo 1908	Pontevedra.
32	32		224				3 Septiembre 1901	Zamora.
33	22		224				27 Julio 1900	Las Palmas.
34	22		224	1	9	8	7 Marzo 1892	Pontevedra.
35	13		224				24 Agosto 1893	Salamanca.
36	33,5		223,5	2	7	4	12 Abril 1907	Ciudad Real.
37	23		223,5		9		4 Septiembre 1905	Murcia.
38	42,5		223,5		7	25	24 Junio 1902	Ciudad Real.
39	44		223,5				30 Diciembre 1902	Barcelona.
40	43,5		223,5				15 Septiembre 1905	Málaga.
41	37,5		223,5				4 Diciembre 1905	Oviedo.
42	33,5		223,5				1 Junio 1908	Valencia.
43	16,5		223,5				20 Agosto 1899	León.
44	16,5		223,5				10 Enero 1903	Salamanca.
45	19		223	2	8	18	1 Julio 1901	Oviedo.
46	24		223	1	3	25	20 Abril 1906	León.
47	27		223	1	7	6	5 Febrero 1902	Toledo.
48	47		223		3	28	11 Febrero 1902	Valencia.
49	21		223		8	22	7 Marzo 1904	Avila.
50	22		223		5	18	15 Marzo 1896	Oviedo.
51	43		223		5	11	11 Febrero 1906	Lérida.
52	38		223				1 Agosto 1899	Cáceres.
53	30		223				16 Marzo 1907	Zamora.
54	18,4		223				6 Agosto 1899	Oviedo.
55	28,5		222,5	I	5	21	2 Noviembre 1903	Avila.
56	21,5		222,5	I		15	12 Julio 1899	Las Palmas.
57	22,5		222,5		3	12	13 Septiembre 1908	Albacete.
58	22,5		222,5				12 Abril 1906	Madrid.
59	22,5		222,5				20 Octubre 1909	Granada.
60	22,5		222,5				6 Diciembre 1903	Granada.
61	22,5		222,5				4 Junio 1901	Valencia.
62	22,5		222,5				4 Agosto 1905	Córdoba.
63	22,5		222,5				21 Noviembre 1902	Lérida.
64	42		222	2	1	10	14 Abril 1901	Salamanca.
65	32		222	I	11	2	3 Julio 1907	Teruel.
66	49		222		4	3	19 Diciembre 1893	Madrid.
67	53		222				7 Junio 1900	Badajoz.
68	25		222				1 Mayo 1901	Valladolid.
69	44		221,5		5	7	22 Mayo 1909	Barcelona.
70	33,5		221,5				22 Noviembre 1905	Teruel.
71	29		221,5				12 Noviembre 1905	Zaragoza.
72	32		221,5				15 Enero 1907	Ciudad Real.
73	30		221,5				6 Marzo 1879	León.
74	16,5		221,5				18 Julio 1828	Pontevedra.
75	40		221	5	4	13	1 Octubre 1897	Oviedo.
76	15		221		7	20	30 Enero 1901	León.
77	11		221		3		14 Diciembre 1904	Soria.
78	43		221					Cádiz.
79	30,5		221				6 Agosto 1909	Granada.
80	36,5		221				28 Junio 1904	Granada.
81	35		221				1 Enero 1895	Alicante.
82	39		220,5	6	9	20	29 Octubre 1894	Orense.
83	35,5		220,5	1	2	12	29 Abril 1906	Zamora.
84	48,5		220,5				29 Abril 1895	Badajoz.
85	39,5		220,5				15 Noviembre 1894	Barcelona.
86	28		220,5				10 Enero 1899	Sevilla.
87	26		220,5				22 Septiembre 1908	Valencia.
88	27		220				13 Marzo 1898	Albacete.
89	33		220	3	5	26	22 Octubre 1895	Valencia.
90	36		220	3	2	26	14 Marzo 1906	Tarragona.
91	38,5		220	2	7	7	19 Septiembre 1901	Castalajara.
92	35		220	I	8	3	8 Enero 1839	Santa Cruz.
93	44		220				31 Octubre 1905	Teruel.
94	40		220				9 Julio 1901	Valencia.
95	37		220				25 Abril 1909	Granada.
96	34,5		220				27 Abril 1907	Granada.
97	28		220				14 Enero 1901	Sevilla.
98	44,5		219,5		6	13	20 Noviembre 1899	Madrid.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTUACIONES			TOTAL	PUNTUACIONES		
		EJERCICIOS PROVINCIALES				COMISIONES CENTRALES		
		Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Ejercicio práctico		Primer ejercicio	segundo ejercicio	tercer ejercicio
819	D. Manuel Mingot López.....	26	28	57	111	22	25	24
820	Nicolás Martín Grande.....	21	27	76	124	20	25	20
821	Ginés Cremades Vicedo.....	22	23,5	61	108,5	15	25	17
822	Domingo Rubio Alvarez.....	20	30	60	119	22	20	25
823	Restituto Arenas Martínez.....	30	34	61	125	20	15	25
824	Antonio Arsenio Ibáñez.....	15	25	90	130	25	20	17
825	Alfonso Garviá Luján.....	25	25	80	130	20	25	23
826	Heriberto González Guadilla.....	50	23	40	113	20	25	17
827	José Rius Gavira.....	39	40	35	114	20	30	10
828	Cayo García Olalla.....	22	23	80	123	23	20	15
829	Francisco Llerda Mulet.....	33	29	53	120	25	20	22
830	José María Iglesias Rosado.....	36	33	84	153	15	20	31
831	Antonio Rodríguez Francisco.....	29	31	63	123	15	25	20
832	Ambrosio A. Martín Luis.....	28	32	55	115	20	25	15
833	Juan Alcalde Sánchez.....	29,5	26	55	110,5	25	20	20
834	Alejandro Viciés Salves.....	29	11	72	112	20	25	20
835	Arturo Estévez Hernando.....	27	35	54	116	20	25	20
836	Alfonso Serrano Pasamar.....	33	25	53	111	20	20	30
837	José Alventosa Sanchis.....	35	30	60	125	15	25	23
838	Luis García Reche.....	31	34	64	129	15	20	27
839	Desiderio Gordillo Salas.....	32	28	65	125	21	15	23
840	Casiano Lucas Molinero.....	30	35	65	130	20	25	25
841	Eugenio Caja López.....	30	37	80	147	15	30	8
842	José Murcia García.....	20	15	65	100	24	25	20
843	Manuel Hidalgo Soler.....	20	23	60	103	25	20	23
844	Emiliano Marcos López.....	18	23	83	124	11	20	26
845	José Piñeiro Camiña.....	28	31	57	114	25	15	13
846	Francisco Rodríguez Machin.....	43,5	32	39	114,5	30	10	23
847	Juan M. Burgos Vizcaino.....	33	32,5	57,5	123	22	25	20
848	Miguel Medina Pérez.....	16,5	29	70	115,5	25	15	21
849	Juan J. Maya Andrés.....	41	26	50	117	20	15	18
850	Eloy Tejada Sáinz.....	27	24	61	112	23	25	23
851	Eladio Racionero Cubero.....	29	29	65	113	25	20	16
852	José Cerdán Cuartero.....	35	40	50	125	25	20	20
853	Salustiano Monteagudo Carrión.....	30	35	60	125	23	25	21
854	Silvestre Peña Sanz.....	20	30	55	105	20	25	24
855	Juan Ramos Cabrera.....	30	15	80	125	25	15	15
856	Jaime Barón Guada.....	26	25	50	101	20	20	25
857	Manuel Barbie Pérez-Stella.....	25	28	47	100	20	15	37
858	José Latorre Clavería.....	32	25	52	110	20	10	25
859	Eustaquio Viviente Rael.....	10	20	70	100	20	25	21
860	Enrique Mancheño Jiménez.....	32,5	22,5	54	109	15	25	17
861	José Ayala Laliga.....	32	26	55	113	16	30	16
862 bis	Tomás García Burgos.....	26	17	65	108	20	20	28
862	Ezequiel Moreno Martínez.....	27,5	27,5	60	115	20	25	17
863	Celso Pérez Felipe.....	24	30	57	111	20	25	23
864	Manuel Agrela Martín.....	28	30	65	123	20	25	15
865	Teófilo Serrano Rodríguez.....	27	18	85	130	11	20	25
866	Juan de Mata Pascual Martínez.....	29	30	10	119	20	25	23
867	Florentin González Merino.....	30	28	65	113	20	25	20
868	Agapito Herrero Fernández.....	15	45	75	135	15	25	16
869	Pedro García Alonso.....	37	25	50	112	20	20	32
870	Antonio Ruiz García.....	35,5	37,5	65	138	20	25	20
871	Pedro González Suárez.....	35	37,5	80	152,5	20	30	10
872	Diosdado Sanjuán Díez.....	25	25	55	115	25	20	18
873	Ricardo Fernández Maza.....	31	22	50	103	23	25	20
874	Sebastián Irrutia Mendinueta.....	30	32	50	112	25	20	20
875	Mariano Biel Castán.....	40	24	50	114	25	20	20
876	José Palma Palma.....	43	21	60	124	25	20	17
877	César Sastre Jiménez.....	42	31,5	65	138,5	20	25	16
878	Ramiro Subirá Cónsul.....	27	26	60	113	20	15	25
879	Enrique Garmendía Casanova.....	25	33	75	133	5	25	22
880	Ramón Piqueras Balaguer.....	35	22	52	109	17	30	23
881	Miguel Iniesta Corredor.....	30	35	75	140	25	15	22
882	Julián Esteban Navalón.....	27	11	62	100	21	25	20
883	Ramón Vilar Costa.....	24	32	55	111	20	25	23
884	Martín Cosín Matamala.....	25	35	75	135	20	25	11
885	Jerónimo Vicente Gallego.....	29	15	75	119	23	20	30
886	Pascual López Morenilla.....	27	30	75	132	20	25	19
887	Félix Arana Beorlegui.....	30	20	63	118	25	10	20
888	Martín Reinoso Rodríguez.....	30	20	65	115	25	20	19
889	Balbino Yabar Arcaya.....	27	27	50	104	20	25	22
890	Manuel Bernad Mateo.....	26	27	52	105	20	25	20
891	Pantaleón García Díez.....	20	35	70	125	15	15	25
892	Francisco Giraldez Rodríguez.....	35	25	55	115	30	15	20
893	Máximo Sánchez Chicharro.....	25,5	37,5	57	120	20	25	15
894	Tomás Gómez Escobar.....	36	24	60	120	20	15	26

CUAL	Particular del expediente	TOTAL GENERAL	SERVICIOS INTERNOS			FECHA DEL NACIMIENTO	PROVINCIA DONDE ACTUARON
			Año	Mes	Día		
71	37,5	219,5		6	17	31 Diciembre 1908	Alicante.
65	30,5	219,5		4		21 Septiembre 1903	Salamanca.
57	56	219,5				24 Noviembre 1908	Ciudad Real.
67	42,5	219,5				20 Diciembre 1902	Barcelona.
60	34,5	219,5				27 Mayo 1902	León.
62	27,5	219,5				6 Abril 1903	Valencia.
68	21,5	219,5				3 Enero 1902	Granada.
62	44	219	3	4	10	12 Marzo 1898	Burgos.
79	35	219	1	3	18	22 Octubre 1908	Sevilla.
60	34	219		9	14	20 Noviembre 1906	Huesca.
57	32	219		8	10	26 Diciembre 1904	Zaragoza.
66		219		8	5	3 Agosto 1893	León.
60	36	219		3	26	2 Marzo 1900	Pontevedra.
60	49	219				4 Abril 1907	Salamanca.
65	43,5	219				21 Septiembre 1907	Ciudad Real.
65	42	219				21 Marzo 1903	Madrid.
65	38	219				1 Septiembre 1905	Salamanca.
70	38	219				30 Octubre 1908	Zaragoza.
63	31	219				14 Enero 1908	Valencia.
62	28	219				19 Noviembre 1902	Almería.
67	25	219				23 Mayo 1894	Badajoz.
69	10	219				5 Agosto 1903	Soria.
53	18,5	218,5	1	11	27	6 Septiembre 1898	Albacete.
69	49,5	218,5				31 Diciembre 1904	Murcia.
68	47,5	218,5				2 Enero 1907	Murcia.
67	37,5	218,5				6 Diciembre 1905	Cáceres.
53	51	218	2	9	13	12 Agosto 1905	Pontevedra.
62	41,5	218		10	27	15 Octubre 1906	Santa Cruz de Tenerife.
67	28	218		7	7	30 Enero 1900	Granada.
61	41,5	218				10 Diciembre 1898	Santa Cruz de Tenerife.
63	38	218				14 Febrero 1905	Salamanca.
71	35	218				1 Diciembre 1905	Logroño.
61	31	218				2 Enero 1909	Ciudad Real.
65	28	218				20 Enero 1902	Valencia.
69	24	218				13 Mayo 1905	Valencia.
69	45,5	217,5	2	4	11	31 Diciembre 1894	Soria.
55	37,5	217,5	1	9	9	11 Mayo 1903	Las Palmas.
65	51,5	217,5	1	6	5	7 Febrero 1901	Burgos.
72	45,5	217,5		10	26	22 Abril 1905	Alicante.
65	42,5	217,5		6	15	22 Septiembre 1907	Huesca.
66	51,5	217,5				19 Septiembre 1902	Murcia.
57	51,5	217,5				19 Noviembre 1903	Málaga.
62	42,5	217,5				12 Febrero 1901	Alicante.
68	41,5	217,5				3 Enero 1896	Madrid.
62	40,5	217,5				7 Marzo 1908	Granada.
68	38,5	217,5				4 Abril 1908	Zaragoza.
60	34,5	217,5				6 Septiembre 1908	Granada.
58	31,5	217,5				22 Julio 1906	Cáceres.
68	30,5	217,5				17 Diciembre 1903	Logroño.
65	29,5	217,5				14 Marzo 1897	Burgos.
54	28,5	217,5				9 Junio 1900	Jaén.
72	23	217	3	11	22	30 Enero 1900	Navarra.
65	14	217	2	10	12	19 Diciembre 1900	Málaga.
60	41,5	217	2	1	9	3 Marzo 1908	Las Palmas.
63	39	217		10	11	8 Noviembre 1902	Barcelona.
68	46	217		4	4	27 Noviembre 1902	Madrid.
65	40	217				20 Enero 1903	Navarra.
65	38	217				25 Noviembre 1907	Zaragoza.
62	31	217				19 Marzo 1899	Burgos.
61	17,5	217				26 Diciembre 1895	Zamora.
60	43,5	216,5	1	2	8	21 Marzo 1905	Lérida.
52	2,5	216,5	1		20	22 Noviembre 1908	Pontevedra.
70	37,5	216,5		9	18	6 Julio 1907	Teruel.
62	14,5	216,5		5	23	20 Septiembre 1904	Valencia.
66	59,5	216,5				23 Enero 1906	Madrid.
68	37,5	216,5				7 Abril 1898	Santiago.
56	26,5	216,5				16 Julio 1905	Soria.
73	24,5	216,5				12 Diciembre 1900	Madrid.
64	20,5	216,5				27 Julio 1901	Granada.
65	33	216	3	3	14	18 Mayo 1901	Navarra.
64	37	216	1	7	20	4 Marzo 1902	Valladolid.
67	45	216	1	7	13	31 Marzo 1906	Navarra.
65	45	216		6	10	7 Octubre 1908	Zaragoza.
55	38	216				27 Julio 1907	Soria.
65	35	216				26 Marzo 1909	Cádiz.
69	36	216				25 Noviembre 1909	Guadalajara.
65	35	216				22 Julio 1904	Valladolid.

(Continúa.)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

6.331

**BARRIGON FERMIEL**, Manuel; de treinta y tres años, casado, de Huelva, hijo de Felipe y de Consuelo; domiciliado últimamente en Almansa, número 25, portería, en Madrid; se le cita para que el día 17 de Noviembre, a las once y media, comparezca ante el tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 2.486; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.332

**CRISTOBAL HORCAJO**, Pacida; hija de Antonio y de Dorotea, natural de Sepúlveda (Segovia) de estado casada, profesión portera, de treinta y cinco años; domiciliada últimamente en Madrid, Sagunto, 18, portería; condenada por malos frates en el juicio de faltas número 1.739 de 1930; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

6.333

**FERNANDEZ**, Alfredo de Enrique; de cuarenta y cinco años, natural de Madrid, viudo, representante; domiciliado últimamente en Madrid, Malabaña, 16, tercero centro derecha; se le cita para que el día 3 de Noviembre, a las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 2.297; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.334

**FERNANDEZ GONZALEZ**, Gregorio; domiciliado últimamente en Madrid, calle Magallanes, número 29, principal, letra C; comparecerá el día 11 del mes de Noviembre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por malos frates, con el número 1.179 de 1930.

6.335

**GARCIA COLLAR**, Angela; hija de Ramón y de Jesusa, natural de Zambrillo (León), de estado soltera, profesión sus labores, de diez y ocho años; domiciliada últimamente en Madrid, Claudio Coello, número 41; condenada por escándalo, en el juicio de faltas número 2.262 de 1930; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

6.336

**GARCIA MATA**, Antonio; hijo de Abundio y de Ramona, de treinta y dos años, natural de Córdoba, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, Juan de Oñas, 7, bajo; se le cita para que el día 17 de Noviembre, y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.919; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.337

**GONZALEZ FERNANDEZ**, Gregorio; hijo de Gregorio y de Socorro, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, Bravo Murillo, 35, tercero derecha; condenado por lesiones, en el juicio de faltas número 3.027 de 1928; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.338

**LOPEZ ARANDA**, Enrique, (a) "el Madriles"; hijo de Enrique y Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, sin oficio ni domicilio fijo; condenado por hurto en el juicio de faltas número 1.250 de 1930; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.339

**LOPEZ BERDEAL**, José León; hijo de José y de Amalia, natural de París (Francia), de estado soltero, profesión administrador de hoteles, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Madrid, Fuencarral, 57; condenado por estafa, en el juicio de faltas número 1.228 del año actual; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.340

**LOSADA AYALA**, Joaquín; hijo de Marciano y de Simforiana, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta años; domiciliado últimamente en Cerro de los Pinos (Tetuan de las Victorias); condenado por hurto en el juicio de faltas número 1.015; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.341

**MARIN GARCIA**, Alejandro; natural de Madrid, de estado soltero; domiciliado últimamente en Ventas (Madrid); condenado por hurto en el juicio de faltas número 1.015; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.342

**MARTIN DE LA PEÑA**, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Sbl y Ortega (Puente de Vallecans); comparecerá el día 11 del mes de Noviembre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones y daños, con el número 842 de 1930.

6.343

**MEGIA CEJUDO**, Enrique; de diez y siete años, natural de Madrid, hijo de Pedro y de Antonia, soltero, mecánico; domiciliado últimamente en María de Guzmán, 21; se le cita para que el día 17 de Noviembre, y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 2.498; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.344

**MUSOZ GOMEZ**, Julián; de estado soltero, profesión del comercio, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Madrid, Alfonso XIII, número 58, tienda; condenado por lesiones en el juicio de faltas número 1.827 de 1930; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.345

**RANGOSO CASTRILLO**, Manuel; hijo de Manuel y de Dorotea, natural de Madrid, de estado soltero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Madrid, Morejón, 15, segundo número 1; condenado por hurto en el juicio de faltas número 1.542 de 1930; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito

to de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo: bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.346

**BEVUELTA ZAMANILLO**, Fernando; hijo de Tomás y de María, natural de Caldas de Tineo (Santander), de estado soltero, profesión carretero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Nuestra Señora de los Doctores, 25, bajo (Tetuán); condenado por desobediencia en el juicio de faltas número 1.717 de 1930; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo: bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.347

**ROMERO BUSTOS**, Elías; hijo de Francisco e Isabel, natural de Badajoz, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Bellver, 28, bajo (Tetuán de las Victorias), condenado por lesiones en el juicio de faltas 1.471 de 1930; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo: bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.348

**SANTOS RABANEDA**, José María; de treinta años, casado, escultor, hijo de José y de Carmen, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Riego, 37 (Tetuán), para que el día 17 de Noviembre y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.108, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.349

**SANZ GARCIA**, Antonio; conductor del automóvil 37.321 M., domiciliado últimamente en Madrid, Malasaña, 35; se le cita para que el día 5 de Noviembre, y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.436; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.350

**TORRES GARCIA**, María; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliada últimamente en Madrid, Topete, número 5, piso segundo derecha; se le cita para que el día 5 de Noviembre, y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.393; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

## TRIBUNAL SUPREMO

En el recurso contencioso administrativo número 8.457, interpuesto por D. Felipe Gómez Barroso, contra Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, de fecha 23 de Septiembre de 1926, la Sala ha dictado la siguiente "Providencia.—Madrid a 2 de Julio de 1930.—Por recibido el anterior oficio del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, requiérase a D. Felipe Gómez Barroso para que acredite, en término de quince días, haber formulado la demanda de pobreza; con apercibimiento, en caso de no hacerlo, de tenerlo por desistido del recurso contencioso interpuesto.—Julio del Villar."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y a fin de que sirva de notificación al interesado, expido el presente.

Madrid, 11 de Octubre de 1930.—  
El Secretario de Sala, Julio del Villar.  
JO—11296

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## MADRID

En la causa que procedente del Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista se sigue, a instancia de don Rafael Ortiz Saracho, contra Eulogio Gordo Moreno, por el delito de lesiones por imprudencia, la Sección tercera de esta Audiencia provincial, en proveído fecha 11 de los corrientes, ha acordado se haga saber por medio de edictos en los periódicos oficiales al D. Rafael Ortiz Saracho que si en el término de diez días no ratifica el escrito por el que designó para su representación al Procurador Sr. Guisasaola, continuará el curso de la causa sin su intervención.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación en forma a D. Rafael Ortiz Saracho, extiendo la presente, que firmo.

Madrid, 15 de Octubre de 1930.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

JO—11297

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de distrito de la Universidad contra Luis Montero Cudero, sobre estupro, se ha servido señalar el día 4 de Diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a los testigos D. Fernando Rodríguez Sanz y D. Andrés Pérez Díaz, cuyos actuales paraderos se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezcan ante el expresado Tribunal, establecido en la calle de Marqués de la Ensenada, número 1; haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llama-

miento, bajo multa de 5 a 50 pesetas. Madrid, 17 de Octubre de 1930.—El Oficial de Sala, P. H., Eduardo Aguilar Lourez.

JO—11297 bis.

La Sala de Vacaciones de la Audiencia provincial de esta Corte, por su proveído fecha 11 de Septiembre del año en curso, dictado en causa procedente del Juzgado del Congreso, en la que es parte actora la Junta provincial de Beneficencia y procesados Manuel Verdes Rodríguez, hoy fallecido, y Vicente Antelo Ramens de la Riva, por el delito de estafa, ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, que servirá de citación en forma a los presuntos herederos abintestato del penado Manuel Verdes Rodríguez, a fin de que en el término de treinta días se personen en esta Audiencia y rollo, dándosele vista de la tasación de costas practicadas en esta causa, con apercibimiento de que si no lo verifican se les tendrá por conformes con dicha tasación.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de citación y apercibimiento en forma a los presuntos herederos abintestato del penado Manuel Verdes Rodríguez, extiendo la presente, que firmo en Madrid a 31 de Octubre de 1930.—El Oficial de la Sala, P. H., Antonio Ruiz.

JO—433

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALGECIRAS

Don Luis Santos Calderón, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza para que dentro de término de diez días, siguiente al que aparece inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa en causa número 131 de 1930, Juan Escalona Maldonado, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, a responder de las cargas que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Algeciras a 30 de Septiembre de 1930.—El Secretario (ilegible). El Juez, Luis Santos.

JO—11298

Don Luis Santos Calderón, Juez de Instrucción accidental del partido de Algeciras.

Por medio del presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a practicar las oportunas gestiones en averiguación de a quién pertenezca el cadáver de un hombre de edad madura, que vestía chaqueta color chocolate oscuro con cuadros negros y con varios remiendos de lona y otras telas diversas, pantalón color gris oscuro con remiendos, calzado con borzeguies y calcetines de algodón color gris, cuyo cadáver fué arrojado por el mar en la playa de Los Lances de Tarifa el día 21 de Abril de 1930.

A la vez requiero a cuantas personas conozcan cualquier antecedente que pueda contribuir a su identificación, lo faciliten a este Juzgado inmediatamente, pues así lo tengo acordado en el sumario número 181 de 1930, que instruyo.

Dado en Algeciras a 3 de Octubre de 1930.—El Juez, Luis Santos.—El Secretario, P. H., Angel J. Soler.

JO—11399

Don Luis Santos Calderón, Abogado y Juez de instrucción accidental de este partido.

Por medio del presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la práctica de las oportunas gestiones para averiguar a quién pertenece el cadáver de un hombre de cuarenta y cinco a cincuenta años, que vestía pantalón color chocolate, chaqueta de agua color amarillo, calzado con borzeguies, calcetines de lana blancos, chaleco negro, camisa negra con listas blancas, camiseta interior color rosa, con las iniciales M. J., de cuyo cuello pendía una bolsita a manera de escapulario, en la que se lee: "Venha a nos o Vosso Reino. Cien dias de indulgencia." Dicho cadáver fué arrojado por el mar en la playa de Los Lances de Tarifa el día 20 de Abril de 1930.

A la vez requiero a cuantas personas puedan aportar algún antecedente que contribuya a la identificación, lo faciliten inmediatamente; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 180 de 1930.

Dado en Algeciras a 3 de Octubre de 1930.—El Secretario, P. H., Angel J. Soler.—Luis Santos.

JO—11402

## ALMUNIA (LA)

En causa seguida en este Juzgado con el número 105 de 1927, sobre escafa, contra Domingo Orodea Castriño, la Audiencia de Zaragoza, en sentencia de 7 de Junio último, condenó a dicho procesado a la pena de siete meses de presidio, conmutada por la de igual tiempo de prisión, accesorias, indemnización de 89 pesetas y pago de costas.

Y desconociéndose quién sea el perjudicado Irazzo, se le notifica por medio de la presente, y se le cita para que comparezca ante este Juzgado a hacerse cargo de la suma de 1.657 pesetas que fué recuperada y mandada devolver al mismo en dicha sentencia.

La Almunia, 17 de Octubre de 1930. El Secretario judicial, Pascual Candela. JO—11336

En causa seguida en este Juzgado con el número 42 de 1929, por robo frustrado, la Audiencia de Zaragoza, por sentencia de 17 de Septiembre último, condenó a Julio López Cruz, natural de Linares, cuyo actual paradero se ignora, a la pena de tres meses de reclusión, indemnización de 14 pesetas al perjudicado, accesorias de suspensión de cargo, empleo, arte, profesión u oficio y pago de costas, pena que cumplió, según liquidación, en 21 de Julio de 1930.

Y desconociéndose el actual paradero del referido Julio López Cruz, se le notifica y se le requiere al pago de la indemnización por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

La Almunia, 17 de Octubre de 1930. El Secretario judicial, P. Candela y Polo. JO—11357

## ALORA

Don Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo de trece años, castaño claro, romo, lunares blancos en el lomo, del aparejo, con hierro de una Compañía de seguros en el brazuelo izquierdo y talla más de la marca, propiedad del vecino de esta ciudad Miguel Díaz González, que le fué hurtado durante la noche del 9 al 10 del actual, en la haza de las Animas, partido de Sabinal, de este término; y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniéndose a las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, y practicando diligencias en averiguación de quién sea, y busca de un gitano como de treinta y dos años, alto, delgado, que fué visto la tarde del día anterior al de los hechos de autos, cerca del sitio donde éstos tuvieron lugar, con una gitana algo más joven y también delgada, montada en una burra blanca, con un serón cubierto por una manta oscura, que se supone sea el autor de la sustracción de la caballería que se reseña primeramente.

Dado en Alora a 16 de Octubre de 1930.—El Secretario, Antonio Bootello. El Juez, Juan Such Martín.

JO—11300

## ANDUJAR

Don Manuel Cabezado y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, dispengan se proceda a la busca y rescate de unas aves de la propiedad del vecino de Arjonilla Antonio Martínez Gómez, que fueron robadas de su casa, número 14, de la calle del Doctor García Mosuelos, en la mañana del día 9 de los corrientes; procediéndose también a la bus-

ca y captura del autor o autores del hecho, que, de ser habidos, serán puestos a mi disposición en esta Prisión.

Además, por el presente se cita y llama a un tal Moya, que se dice ser vecino de esta ciudad, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 233 de 1930, sobre robo.

Dado en Andújar a 15 de Octubre de 1930.—El Secretario, Isidro Dominguez.—El Juez, Manuel Cabezado. JO—11301

## STORGA

Don Equerrio Cansado Muerza, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción del partido, por indisposición del propietario.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad D. Elias Gallego, sustraído en la tarde del día 23 de Septiembre último, a consecuencia de incendio ocurrido en la casa número 12 de la calle Manuel Guillén, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario número 115 del presente año, por incendio.

## Reseña.

Listones de cama.  
Pantalla de dormitorio.  
Cinco mantas de lana.  
Cortinas y barras.  
Pantallas y mesillas de noche.  
Alfombra de alcoba.  
Placa de Santo Cristo.  
Hule de pasillo.  
Armario de pasillo.  
Un lavabo averiado y roto.  
Otro lavabo ídem, ídem.  
Tres sombreros.  
Abrigo impermeable.  
Heladora.  
Tocador averiado.  
Armario de luna averiado.  
Un cajón de libros.  
Un baúl.  
Una maleta.  
Paraguas roto.  
Chambras.  
Botas negras.  
Radio.  
Zapatos.  
Cesta de ropa.  
Costurero averiado.  
Doce bombillas.  
Lámpara averiada, de pasillo.  
Siete sillas.  
Cinco persianas.  
Pilas y timbres e instalación.  
Tres estufas.  
Mesa de despacho, rota.  
Coqueta rota.  
Dos perchas.  
Vaso de noche.  
Vaso de noche, roto.  
Cacharros de cocina, vasos y platos.  
Mesa y barreños.  
Gorra.  
Ceñidor y dragones.  
Capote.

Astorga a 16 de Octubre de 1930.—  
El Juez, Euquerio Cansado.—El Secretario, Elias Rabanal.

JO--11302

## BAENA

Don Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un par de pendientes de oro, con dos topacios, uno en cada extremo; una cadena y medalla de la Purísima; chapada; un collar de cuentas, con varios colores; una cadena de abanico, dorada; una cartera de piel, negra, pequeña, conteniendo doce pólizas de seguros de la Mundial, de cinco pesetas cada una; así como a la detención del conocido por Antonio "el Picha", vecino de Sevilla, y Antonio Blanco, vecino de Córdoba; el primero alto, delgado, moreno, nariz larga, cara enjuta vistiendo pantalón y chaleco de pana color plomo; americana oscura y mascota negra, y el segundo sólo se sabe que es albañil; los cuales robaron, la noche del 7 al 8, en el domicilio de Rafael Tejero Aguilera; y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 104 de 1930.

Dado en Baena a 10 de Octubre de 1930.—El Juez, Mariano Torres.—El Secretario (ilegible).

JO--11304

## BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de carta-orden ejecutoria dimanante de sumario número 186, rollo número 4394 de 1929, sobre robo, contra Juan García López, vecino de Barcelona, sin domicilio conocido, se cita y llama al mencionado procesado, a fin de que comparezca, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, Secretaría de D. José Costa Alvero, sito en el palacio de Justicia, salón de San Juan, para ser requerido al pago de la cantidad a que ha sido condenado, en concepto de indemnización, en méritos del indicado sumario; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 16 de Octubre de 1930.—  
El Juez de instrucción, Gregorio Burgués Foz.—El Secretario, José Costa.

JO--1307

## BAZA

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a la procesada Isabel Fernández Rodríguez, hija de Francisco y de Francisca, natural de Tijola, partido judicial de Purchena, de estado casada, de profesión la de su sexo y vecina de Vélez-Rubio, cuya última residencia fué la misma, con objeto de que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la pre-

sente en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión; advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada, y caso de ser habida sea puesta a mi disposición en la cárcel de esta ciudad, por tener decretada su prisión incondicional, así como lo antes expuesto, en el sumario que con el número 77 del corriente año se sigue en este Juzgado por uso de armas.

\*Dado en Baza a 17 de Octubre de 1930.—El Juez, Antonio Ochoa Olaya.—El Secretario, (ilegible).

JO--11315

## BILBAO—ENSANCHE

D. Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de esta villa de Bilbao.

Por el presente se cita y llama a Juan Chiches Losada, de veinticuatro años, soltero, que en la noche del 26 al 27 de Septiembre último, hallándose en estado de embriaguez en la calle de la Fuente, de esta villa, le substraerón o intentaron substraerle 105 pesetas, con el fin de que dentro del término de quinto día comparezca en este Juzgado de instrucción del Ensanche, para prestar declaración y ofreciere el procedimiento en el sumario que con motivo de tal hecho se instruye con el número 318 de este año.

Bilbao, 16 de Octubre de 1930.—El Juez, Leoncio Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

JO--13316

## BORJA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, se cita a la vendedora ambulante Pilar Giménez Castro, cuyo actual paradero se ignora y cuya madre, llamada Francisca Castro, es vecina de Cañena, para que en término de cinco días, a partir del siguiente al de la inserción de la presente cédula, comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el sumario que con el número 24 del año actual se sigue por homicidio de Justo Heredia, contra Emilio Cebamanos Remón; apercibido de que en caso contrario le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Borja a 18 de Octubre de 1930.—El Secretario, (ilegible).

JO--11317

## CALATAYUD

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se publicará en los periódicos oficiales, se hace saber al penado Enrique Sánchez Lamuela, natural de Almonacid de la Sierra, vecino que fué de Arándiga y cuyo actual paradero se ignora, que por la Superioridad de la Sección única de la Audiencia provincial de Zaragoza se dictó sentencia en la causa seguida contra el mismo, por tentativa de asesina-

nato, con el número 57 del año 1929, en que se le condenaba, entre otras, a indemnización a cada una de las perjudicadas, Natividad Garza y Pascual Arcasa, a la suma de 20 pesetas; requiriendo a dicho penado para que haya efectiva dicha indemnización por la cantidad expresada.

Y para que sirva de requerimiento en forma al referido penado, que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente edicto; previniéndole que de no satisfacer dicha indemnización le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 17 de Octubre de 1930.—El Juez Manuel Cruz.—Por su mandato, Justo López.

JO--11319

## CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de unas doscientas pesetas en monedas de plata y calderilla, de la propiedad de Alfonso Herrero Morcillo, que le fueron sustraídas de su domicilio, en esta ciudad, sito en la calle de la Minas, el día primero del actual, así como a la detención y conducción a esta Cárcel, a disposición de este Juzgado, de la presunta autora del hecho, que lo es una mujer con la que hacia vida marital el perjudicado, llamada Ana Modesto, de unos cincuenta años de edad, natural de los Villares y cuyas demás circunstancias son desconocidas.

Dado en La Carolina a 14 de Octubre de 1930.—El Secretario (ilegible).  
El Juez, Eduardo Hierro.

JO--11338

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de seis años, alzada 1,30, rucia, raza española, braquiblanca, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera izquierda, cuyo semoviente fué hurtado en la noche del 8 al 9 del actual, de las inmediaciones del cortijo "Las Majadas", término de Vilches, propiedad de D. Antonio Conejero García; y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina a 14 de Octubre de 1930.—El Secretario (ilegible).  
El Juez, Eduardo Hierro.

JO--11339

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de nueva años, de alzada 1,35 metros, castaña,

raza española, con la marca de la Sociedad La Previsora Hispalense en la cadera izquierda, con un cráneo, de cinco meses, con el pelo castaño, como la madre; cuyos semovientes fueron hurtados el día 9 del actual del sitio Estacaron, término de Arguiles, propiedad de Manuel Momblán Lasaga, y la detención de los autores del hecho y personas que legitimamente los poseen.

Dado en La Carolina, 14 de Octubre de 1930.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro. JO—11341

CEUTA

Don Antonio María Vacas Barbudo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a un sujeto que es invertido, conocido por "el Beyes", que habitaba en la casa de prostitución de "la Triunfo", en Málaga, calle Bealas, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Canalejas, número 10, de esta ciudad, con el fin de recibirle declaración como testigo en la causa que se instruye con el número 74 de 1930, sobre hurto, contra José Pérez Cabello y "la Meona", previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta, 13 de Octubre de 1930.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Antonio María Vacas. JO—11321

Don Antonio María Vacas Barbudo, Juez de instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, prosedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser hallado sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Objetos estafados.

Dos abrigo de cuero, que fueron estafados en la tarde de ayer de la tienda "La Favorita", de esta ciudad, propiedad de D. Fortunato J. Benarroch, por un individuo bajo, moreno, de unos veinticuatro años, fingiéndose asistente del Comandante Peñueza, y con un vale firmado por su señora; pues así lo tengo acordado en el sumario número 181 de este año, por estafa.

Ceuta a 15 de Octubre de 1930.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Antonio María Vacas. JO—11322

CORDOBA—IZQUIERDA

Don Francisco Nestares y Fernández de Liencres, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente se llama por término de cinco días, a contar desde la inserción del presente en los Boletines Oficiales de Córdoba, Ciudad Real y Sevilla y Gaceta de Madrid, a Felipe del Pozo Cornejo, vecino de Chillón (Ciudad Real), a quien se expidió cédula

en Chillón, con número 1.527, en 16 de Octubre de 1928, y Antonio Amaya Heredia, vecino de Sevilla, en donde se le expidió cédula en Alcubilla (Ciudad Real), con el número 133.727; Fernando Fuentes Maldonado, vecino de Córdoba, a quien se le expidió cédula en Malagón (Ciudad Real), en 3 de Diciembre de 1928, con el número 5.062; Francisco Salguero Contreras, vecino de Córdoba, en donde se le expidió cédula con el número 47.480, en 16 de Octubre de 1929; Antonio Guerra Giménez, vecino de Córdoba, a quien se le expidió cédula en Alcubilla (Ciudad Real), en 30 de Octubre de 1929, con el número 653, y Antonio Salguero Baldomal, vecino de Córdoba, en donde se le expidió cédula en 16 de Octubre de 1929, con el número 47.482; cuyos paraderos se ignoran; los dos primeros poseedores últimamente de una mula castaña clara, de año y medio, 1,30 alzada, hierro "Fénix" muslo derecho, que ha sido intervenida a Catalino Gómez Prado, vecino de Puertollano (Ciudad Real); el Francisco Salguero y Fernando Fuentes, poseedores últimamente de un mulo tordo muy oscuro, raya cruzada, 1,32 alzada, hierro "Fénix" muslo, de año y medio de edad, intervenido a Avellino Duque Martínez, vecino de Hinojosa de Calatrava (Ciudad Real); el Antonio Guerra y Antonio Salguero, últimos poseedores de un mulo negro, de año y medio, de 1,40 alzada, hierro "Fénix Agrícola" en el muslo derecho, que se ha intervenido a Matías Fernández López, vecino de Hinojosa de Calatrava (Ciudad Real), para que compareciendo ante este Juzgado, sito en la calle de Góngora, sin número, dentro del expresado término, presten declaración en el sumario que se sigue por hurto de indicados semovientes, con el número 11 del año actual; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades de la Nación se proceda por mediación de sus Agentes a la inmediata averiguación del paradero de los expresados Felipe del Pozo Cornejo, Antonio Amaya Heredia, Fernando Fuentes Maldonado, Francisco Salguero Contreras, Antonio Guerra Giménez y Antonio Salguero Baldomal, y averiguado, se comuniquen seguidamente a este Juzgado.

Dado en Córdoba a 18 de Octubre de 1930.—Francisco Nestares.—El Secretario, P. H., Juan de Julián. JO—11324

DARUCA

D. Antonio de Santiago y Soto, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcalde, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado se instruye sumario, con el número 77 de 1930, por robo de una caballera al vecino de Morton Jesús Langa Estrella, en la noche del día 11 del corriente mes, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una mula de las

llamadas burreñas; tiene sobre 1,38 metros de altura, de unos diez y siete años de edad y de pelo negro; lleva una rozadura en el brazuelo derecho, que se produjo en el trabajo el día 11 y se hallaba herrada de las cuatro extremidades; poniéndola, en su caso, con el que actualmente la tenga, si no acredita su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Daroca, 18 de Octubre de 1930.—El Juez, Antonio de Santiago.—El Secretario, Julián Sánchez. JO—11403

ESCALONA

D. Eugenio Mora Régil, Juez de instrucción de Escalona y su partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a Francisco Guerrero Martín, de treinta y dos años, casado, mozo de espadas que a las órdenes del torero José Romero Suárez, tomó parte en la corrida celebrada el 16 de Agosto del año próximo pasado, en el pueblo de Almoróx, siendo lesionado por haberse cogido uno de los novillos que se lidiaban, e ingresó en el Hospital de la Princesa, donde fué dado de alta el 11 de Septiembre siguiente, marchando a su domicilio, calle de los Tres Peces, número 10, de Madrid, de donde se ausentó en primeros de Agosto último.

A José Romero Suárez, el cual actuó de matador en dicha novillada, sin que de los mismos se sepa el actual paradero; los cuales comparecerán ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, al objeto de recibirle declaración en el sumario que con el número 56 de 1929 instruyo por lesiones del primero; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho.

Escalona, 17 de Octubre de 1930.—El Juez, Eugenio Mora.—El Secretario (ilegible). JO—11327

Don Eugenio Mora Régil, Juez de instrucción de Escalona y su partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza al paisano de raza gitana Basilio Iglesias Cano, (a) "el Chato", el que en el mes de Septiembre próximo pasado tenía su domicilio en el pueblo de Bargas, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en el sumario que por falsedad de documento privado instruyo en este Juzgado con el número 44 del corriente año; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho.

Dado en Escalona a 17 de Octubre de 1930.—El Juez, Eugenio Mora.—P. D. de su señoría (ilegible). JO—11328

Don Eugenio Mora Régil, Juez de instrucción de Escalona y su partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a Eusebio Ayuso Viejo,



de veintinueve años de edad, soltero, mecánico, domiciliado en Madrid, hoy en ignorado paradero, el cual tomó parte en la novillada celebrada en el pueblo de Almorox el 16 de Agosto del año próximo, como mozo de espaldas del torero José Romero Suárez, siendo cogido por uno de los novillos, ingresó en el Hospital de la Princesa, sala de San Joaquín, cama número 16, dado de alta el 11 de Septiembre siguiente, marchó a su domicilio, calle de los Tres Peces, número 10, de Madrid, ausentándose de éste en 1.º de Agosto próximo pasado; para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado para recibirle declaración; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Escalona a 17 de Octubre de 1930.—El Juez, Eugenio Mora.—P. D. de su señoría (legible).

JO—11329

## FONSAGRADA

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia e instrucción de Fonsagrada.

Por la presente se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que a continuación se indica, sustraído a la vecina de Piñeira, en este Municipio y partido, Carmen Pereira López, la tarde del día 24 del pasado Septiembre, de su domicilio; así como procedan a la detención de la persona en cuyo poder se halle si no acredita su legítima pertenencia, poniendo uno y otro, en el caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario núm. 74, de 1930, sobre hurto.

*Reseña de lo sustraído.*

Una máquina de coser marca "Singer", en buen uso, por estar bien cuidada, aunque hace unos doce años fue adquirida.

Dado en Fonsagrada a 16 de Octubre de 1930.—El Juez Juan Herrera. P. S. M., el Secretario accidental, German Iglesias.

JO—11330

## GAUCIN

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de primera instancia e instrucción de Gaucín y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 47 de 1930, sobre hurto de una yegua, el día 11 del actual, del monte Ramblazo, término de Cortes de la Frontera, propiedad del vecino de la misma Antonio Oriols García, ruego a las Autoridades de todos los órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores ilegítimos.

*Reseña de lo sustraído.*

Una yegua cerrada de 1,29 metros de alzada, castaña oscura, atende por "Jerezana", raza española, lucera, calada pie izquierdo, con el hierro de la Compañía "Unión Ganadera" en brazuelo izquierdo.

Gaucin, 18 de Octubre de 1930.—El Secretario judicial, Francisco P. Rodríguez.—El Juez, Francisco Bermúdez del Río.

JO—11331

## GETAFE

D. Enrique Nieto Díaz, Juez interino de instrucción de Getafe.

Hago saber: Que el día 12 de Septiembre último falleció, de muerte natural, en término de Mostoles, cuando se dedicaba, en compañía de otro individuo, a recoger huesos y trapos, un hombre, del que sólo se sabe era conocido por Sebastián "el Tonto", natural de Guadalajara, de treinta y cuatro años de edad, siendo sus señas personales: color moreno, pelo negro, cejas negras, barba poblada y negra, afeitado, ojos castaños, vestido con chaqueta de mecánico, chaleco blanco, camisa, los pantalones de lanilla el interior y de pana el exterior, calcetines y alpargatas blancas unas y negras otros, todo ello deteriorado; y en virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se cita a los parientes del interfecto y a cuantas personas puedan facilitar algún dato acerca de su identificación, para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado, a prestar declaración y hacer a los primeros el ofrecimiento de acciones de la ley; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, 17 de Octubre de 1930.—El Secretario, Antonio San Miguel.—El Juez, Enrique Nieto.

JO—11332

## HUESCA

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 49 del año corriente, por el delito de hurto, contra el procesado Enrique González Iglesias, con último domicilio en esta ciudad, le cito de comparencia ante este Juzgado de instrucción, para que en término de quinto día, a contar de la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la Plaza de San Victorian (edificio Cárcel), al objeto de ampliarle la declaración indagatoria que tiene prestada en dicho sumario; apercibiéndolo que, si no compareciere, le parará el perjuicio a que se hiciera acreedor; el cual parece ser que en la actualidad se encuentra trabajando en las obras de Riegos del Alto Aragón, de esta provincia.

Huesca, 14 de Octubre de 1930.—El Secretario judicial (legible).

JO—11333

## JAEN

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en sumario número 127 de 1929, sobre hurto de caballerías, y en providencia de esta fecha, ha dispuesto se cite por medio de la presente para que comparezca dentro del décimo día, bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar, al gitano Melchor Romero Santiago, conocido por Melchorillo, de unos cincuenta y seis años

de edad, natural de Huelma, y cuyo actual paradero se ignora; siendo sus señas personales: estatura pequeña, delgado, chupado de cara, pelo y barba canosos, y con bigote; debiendo comparecer en este Juzgado al objeto de ser oído en el sumario anteriormente expresado.

Jaén, 17 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Maximino Carrasco.

JO—11334

## JARANDILLA

D. Severiano García Gasco, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 43 de 1930, que en este Juzgado se sigue por hurto de caballerías, se cita y llama a los dueños desconocidos de las caballerías que después se dirán, ocupadas por la Guardia civil en 19 de Julio último al gitano Manuel Serrano Flores, y otros, en el río Guadarrama y sitio titulado Vado de la Magdalena término de Albarreal de Tajo (Toledo), para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Jarandilla a prestar declaración en mencionado sumario y ofrecerles el procedimiento, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

*Señas de las caballerías ocupadas.*

Un caballo pelo colorado, careta, patición de las dos manos y de la pata derecha, con un remisaco en la oreja izquierdo, hierro en la nalga del mismo lado con una O, cerrado, alzado rayano en la marca.

Otro caballo colorado, cerrado, alzada 1,30 metros de alzada, hierro confuso en la pata derecha y otro en la izquierda también confuso, patición de las cuatro extremidades, estrella blanca en la frente y lunar blanco en el hocico.

Un burro capón cerrado, pelo pardo, con una lista negra atravesada en las paletas, de unas cinco cuartas y media de alzada.

Otro burro capón, pelo rucio, con las puntas de las orejas rasgadas, de cinco cuartas y media de alzada, cerrado.

Otro burro capón, pelo blanco, cerrado, con una raya negra en las orejas, de cinco cuartas de alzada.

Otro burro blanco, entero, cerrado, de cinco cuartas.

Una burra cerrada, pelo rucio, raya negra en la cruzera, de cinco cuartas.

Otra burra cerrada, pelo negro, lunares blancos en los costillares, de cinco cuartas.

Otra burra, pelo rucio, cerrada, con un hierro en la nalga izquierda confuso, de cinco cuartas y media de alzada.

Otra burra cerrada, parda, de cuatro cuartas y media de alzada.

Burro blanco, capón, de seis cuartas de alzada.

Otro burro entero, pelo parde, cerrado.

Otro burro capón, pelo castaño claro, hociclaro, con la pata derecha rota, cerrado, de unas cinco cuartas y media de alzada.

Dado en Jarandilla a 17 de Octubre de 1930.—El Juez, Severiano García.—El Secretario, Benedicto Ciudad.

JO—11335

## LUCENA DEL CID

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez de instrucción de Lucena del Cid y su partido en sumario número 41 de 1930, por incendio de varias fincas, sitas en el monte partida Fuente Ramón, término de los pueblos de Ayódar, Villamalur y Torralba del Pinar, hecho ocurrido el día 15 de Agosto del corriente año, se cita por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Barcelona y Castellón de la Plana, al perjudicado por el incendio y dueño de las fincas damnificadas, Salvador Barrachina Moliner, que se dice reside en Barcelona, ignorándose cuál sea su domicilio, así como sus demás circunstancias personales, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado de instrucción, sito en los altos de la Casa Ayuntamiento, a prestar declaración sobre lo conducente en mentado sumario y ofrecerle el procedimiento, como dae de luego se le ofrece, del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, con las demás prevenciones legales.

Lucena del Cid, 17 de Octubre de 1930.—El Secretario judicial, Pablo Gómez Francés.

JO—11352

## MANCHA REAL

El señor Juez de instrucción del partido, por auto de esta fecha dictado en causa número 50 de 1930, sobre lesiones, al gitano Emilio Santiago Fernández, vecino de Ubeda, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado de Mancha Real al conpido por el Manchego, cuyas demás circunstancias se ignoran, que en las ferias pone una mesa con rifa y fue testigo presencial de los hechos de autos; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término de diez días, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Mancha Real, 12 de Octubre de 1930. El Secretario, Esteban Villa.

JO—11355

## MERIDA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Mérida y su partido en auto de esta fecha, dictado en el sumario número 150 de 1930, sobre asesinato de Miguel Navarro Silva, contra Bernardo Silva Sánchez (a) "El Señorito", se cita al gitano Ramón Silva Cortes (a) "El Señorito", cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su actual paradero, para que en el término de seis días comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de prestar declaración en dicho sumario; apercibiéndole de que si no comparece ni justifica la causa legítima que se lo impida, incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Mérida, 15 de Octubre de 1930.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—11356

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 150 de 1930, de este Juzgado, sobre asesinato, contra Bernardo Silva Sánchez (a) el Señorito, se cita al gitano Francisco Silva Cortes, de unos diez años de edad, hijo del llamado Antonio Silva Cortes (a) el Señorito, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, para que en el término de seis días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Mérida, a fin de prestar declaración en aludido sumario; bajo apercibimiento de que si no comparece ni justifica la causa legítima que se lo impida, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Mérida, 15 de Octubre de 1930.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—11357

## MONOVAR

Don Luis Ezcurra Sánchez, Juez de instrucción del partido de Monóvar.

Por el presente se dejan sin efecto las citaciones de Antonio Jover Peñalva y Encarnación Alfonso Blanes, en el sumario 33 de 1930 y publicadas en la GACETA DE MADRID de 24 de Agosto último y Boletín Oficial de la provincia de Lérida en el día anterior, por haber sido habidos dichos sujetos.

Monóvar, 9 de Octubre de 1930.—El Secretario, Vicente Orellana.—Luis Ezcurra.

JO—11358

## MORON DE LA FRONTERA

Don Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y Secretaría vacante, se instruye sumario por el delito de hurto de cabras al vecino de Coripe Juan Ayllón Rodríguez, número 153 de 1930, ocurrido en la noche del 15 del actual, al sitio Sierra de Pozo Amargo, de dicho término, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de 16 cabras, cruzadas en castellanas, y seis chivas de diferentes pelos, sin hierro; un chivo colorado y un borrego blanco; poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 18 de Octubre de 1930.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario, Jorge Angulo.

JO—11359

Don Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía

judicial de la Nación, que en este Juzgado, y Secretaría vacante, se instruye sumario por el delito de hurto de una caballería al vecino de Montellano José Campo Blanco, con el número 157 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una yegua, que aliende por "Marinera", de trece años, 1,52 metros de alzada, capa alazán tostado, dos hierros de seguros en ambos brazos, lucera, calza en alto, herrada con el del Fénix Agrícola en la malga izquierda, letra S número 6; ocurrido en la noche del 9 al 10 del actual, en terrenos del Rancho de Muela, al sitio de Tierras Nuevas, término de Coronil; poniéndola, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 17 de Octubre de 1930.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario, Jorge Angulo.

JO—11360

## OLMEDO

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del metálico y efectos que al final se consignan, los que, en su caso, serán puestos a mi disposición con las personas en cuyo poder se encontrasen, si no acreditan su legítima adquisición y pertenencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 40 del presente año, por robo realizado en el almacén de granos propiedad de D. Cancio Martín y D. Enrique Torrego, de Portillo, en la noche del 3 al 4 del corriente mes.

*Metálico y efectos suscitados.*

Unas 250 pesetas en monedas de plata y cobre y en un billete del Banco de 100 pesetas, de los de la emisión de 1.º de Julio de 1925.

Cuatro cajas de tabaco de 50 rēntimos.

Una navaja de afeitar, marca "Dos Llaves", nueva, con las iniciales C. M. y la hoja grabada con el nombre de "Viuda de Santiago Blanco".

Dado en Olmedo a 16 de Octubre de 1930.—El Juez, Félix Buxó.—El Secretario (ilegible).

JO—11362

## OSUNA

Don Juan González Royano, Juez de instrucción de Osuna y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se practiquen diligencias encaminadas a la busca y rescate de una mula de siete años, raza española, 1,52 metros de alzada, castaña oscura, hierro de la Mundial Agraria S-7 en la paletilla izquierda, propta de Diego Pró Ocaña, de esta vecindad, y sustraída, en la noche del 5 al 6 del actual, de terrenos del cortijo Los Angulos, de este término; poniéndola, ca

so de ser habida, a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos y autores del hecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 121 del corriente año.

Dado en Osuna a 8 de Octubre de 1930.—El Juez, Juan González Royano.—El Secretario, Ismael Isnarido.  
JO—11363

Don Juan González Royano, Juez de instrucción de Osuna y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial se practiquen diligencias encaminadas a la busca y rescate de los semovientes que después se expresarán, propios de D. Ramón Carranza, y sustraídos, el día 4 del actual, en el sitio conocido por Vereda Real de Granada, en el trayecto comprendido desde Osuna al puente del Río Salado, término de esta villa, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos y autores del hecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 122 del corriente año.

#### Reseña.

Dos herracos, padres, de siete meses cada uno, orejas izquierdas rasgadas y en las orejas derechas una mosca, colorados, con dos arrobas y media de peso cada uno.

Dado en Osuna a 10 de Octubre de 1930.—El Juez, Juan González Royano.—El Secretario, Ismael Isnarido.  
JO—11364

Don Juan González Royano, Juez de instrucción de Osuna y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial se practiquen diligencias encaminadas a la busca y rescate del semoviente que después se reseñará, propio de Francisco Rodríguez Gracia, de esta vecindad, y sustraído, en la madrugada del 4 del actual, de terrenos del cortijo Govantes, de este término, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos y autores del hecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue con el número 123 del corriente año.

#### Reseña.

Burra de tres años, 1,28 metros de alzada, rucia parda, menos de la marca, lunar negro en la corona de la mano izquierda, hierro de la Agrícola Española en espadilla izquierda, letra M número 9.

Dado en Osuna a 10 de Octubre de 1930.—El Juez, Juan González Royano.—El Secretario, Ismael Isnarido.

Don Juan González Royano, Juez de instrucción de Osuna y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial se practiquen diligencias encaminadas a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñarán, propias de Juan Ramón Molina Talavera y de Francisco Trujillo Ortiz, y desaparecidas o hurtadas en la

noche del 28 al 29 de Septiembre anterior, de las inmediaciones del cortijo La Cacería, término de Martín de la Jara, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos y autores del hecho. Así lo tengo acordado en sumario número 116 de 1930.

#### Reseña de las caballerías.

Mulo de treinta meses, capa castaña, bragado, ojibociclado, con 1,38 metros de alzada, hierro P H en el brazuelo izquierdo y el de la Compañía Unión Ganadera en la cadera izquierda; propio de Francisco Trujillo Ortiz, vecino de Almargen.

Mula de diez años. capa castaña oscura, alzada 1,38 metros, hierro de la Mundial en la cadera derecha y espadilla izquierda, y el del Fénix Agrícola S-3 en la espadilla derecha, señales de aparejo y chata.

Mula, alzada 1,40 metros, de once años, capa negra, el número 7 en la nalga derecha, otro hierro en la nalga izquierda y el del Fénix Agrícola S-3 en la espadilla izquierda, con lunares blancos en la cadera y costillares; propias de Juan Ramón Molina Talavera, vecino de Martín de la Jara.

Dado en Osuna a 6 de Octubre de 1930.—El Juez, Juan González Royano.—El Secretario, Ismael Isnarido.  
JO—11365

#### PIEDRABUENA

Don Eusebio Echevarría Balmaseda, Juez de instrucción de Piedrabuena y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de los procesados Salvador Acebedo Soriano, (a) "Acorro", de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de José María y Fulgencia, natural de Pozuelo de Calatrava, de 1,675 metros de talla, con un tatuaje en el brazo izquierdo, iris pardo, cabello oscuro, muy corto, piel sana, cejas al pelo, nariz recta, boca regular, barba poblada, que viste pantalón y chaqueta muy oscura, casi negra, camisa blanca y calza botas blancas de becerro; y José Duarte Rosa, súbdito portugués, de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Joaquín y María, natural de Aldea de Mata, provincia de Alentejo (Portugal), de 1,56 metros de talla, iris pardo, pelo negro, piel sana, nariz pequeña, boca regular, barba poblada, cara medio oval, viste pantalón de pana color caqui y blusa de cuadros y calza zapatillas con piso de goma, azules; fugados de esta prisión en la madrugada de hoy; poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruye con el número 66 del año actual.

Dado en Piedrabuena a 17 de Octubre de 1930.—El Juez, Eusebio Echevarría.—El Secretario (ilegible).  
JO—11367

#### REINOSA

Don Antonio Fernández Rañada, Juez de instrucción de la ciudad de Reinosa y su partido.

Por la presente, y como compren-

dido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Melgar, vecino que fué de esta ciudad de Reinosa, calle Duque y Merino, hoy en ignorado paradero, a fin de que, en término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario, por estafa, número 79 del año actual.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares y de cualquier otro fuero, y encargo a los Agentes de Policía Judicial la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido lo pongan en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Reinosa a 15 de Octubre de 1930. El Juez, Antonio Fernández.—El Secretario accidental (ilegible).  
JO—11368

Don Antonio Fernández Rañada, Juez de instrucción de la ciudad de Reinosa y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al penado Leoncio Iglesias Alvarez, de veinticinco años de edad, casado, hijo de Anselmo y de Florinda, natural de Los Bayos (Murias de Paredes) y vecino que fué de Matamorosa, hoy en ignorado paradero, a fin de que se presente ante este Juzgado o Audiencia provincial de Santander, a responder de los cargos que contra el mismo resultan de la causa, sobre disparo y lesiones, número 159 del año 1926.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares y de cualquier otro fuero, y encargo a los Agentes de Policía Judicial la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido lo pongan en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Reinosa a 15 de Octubre de 1930. El Juez, Antonio Fernández.—El Secretario accidental (ilegible).  
JO—11369

#### REQUENA

El Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario seguido en este Juzgado, con el número 47 de 1930, sobre estafa, ha acordado se cite por medio de la GACETA DE MADRID, como por la presente se hace, al inculpad Valentin Zapatería Cárdenas, comerciante de tejidos y paquetería y vendedor ambulante, cuyo domicilio último lo tuvo en Cardeneta, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente en dicho periódico oficial, comparezca ante este Juzgado, para ser oído y responder de los cargos que le resultan; con la prevención que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que sirva de notificación y citación en forma al dicho Valentin Zapatería Cárdenas, extiende la presente, que firma.

Requena, 16 de Octubre de 1930.—  
El Secretario, Enrique Fagoaga.

JO—11370

## SANTA COLOMA DE FARNÉS

Por el presente, y en virtud de lo acordado por proveído recaído en el sumario número 72 del corriente año, que por hallazgo de restos humanos se sigue en este Juzgado, se hace saber: Que el día 6 de los corrientes fueron encontrados, dentro de la propiedad del manso Poch y paraje conocido por Barreca Valle, del término de Galdós, de dicha villa, restos humanos que, según informe facultativo, pertenecen a un individuo que debía contar unos veinticinco años de edad, encontrándose también las siguientes prendas de vestir: parte de pantalón de pana color aceitunada, y dentro del bolsillo 55 céntimos en calderilla, una camisa completamente destrozada, de color, a rayas, un cinturón, una alpargata y una chaqueta, o mejor blusa, al parecer de color azul, de las que acostumbra usar los marineros; por lo que se llama a todos los que pudieran tener conocimiento de la persona a quien pudieran pertenecer tales restos humanos, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a fin de recibirles declaración.

Santa Coloma de Farnés a 16 de Octubre de 1930.—El Secretario judicial, Joaquín Linás.

JO—11371

## SANTAFÉ

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por proveído de hoy, dictado en sumario número 93 del año 1929, sobre daño, ha mandado citar a José Castro, que ha servido como chofer a D. Manuel Fontela González, que es vecino de Santafé de Monastéjar (Almería), donde estuvo domiciliado también el Castro, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días comparezca ante dicho Sr. Juez, en su Sala de audiencias, Paseo del Señor de la Salud, número 9, de esta ciudad, para prestar declaración; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santafé, 17 de Octubre de 1930.—El Secretario, José Cebo.

JO—11465

## TARRASA

D. José Farré Dual, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 164 de 1930, por hurto, contra los apodados "el Soria" y "el Valencia", y otro, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los referidos procesados apodados "el Soria" y "el Valencia", que acostumbra a quedarse alguna vez en el barrio Chino de Barcelona, y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, para que comparezcan ante este Juzgado, para constituirse

en prisión, decretada por el mismo en auto de 17 del actual; con la prevención que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura, y caso de llevarse a efecto, sean puestos a disposición de este Juzgado, en la Prisión del partido.

Tarrasa, 17 de Octubre de 1930.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, José Farré.

JO—11375

## VERGARA

D. Eduardo Tormó y García, Juez de primera instancia del partido de Vergara.

Hago saber: Que en este Juzgado se han promovido, a instancia del Superior de la Casa de Salud de Santa Agueda (Mondragón), expedientes para la reclusión manicomial del siguiente alienado:

D. Teófilo Miquelajáregui y Andiarrena, hijo de D. Manuel Ignacio y de doña Francisca Antonia, de cuarenta y siete años, casado, natural de Irún (Guipúzcoa); y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo octavo del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, he acordado se oiga a los parientes de dicho alienado, emplazándoles, para que, dentro del término de un mes, comparezcan ante este Juzgado, a exponer lo que estimen oportuno; y se les previene que, pasado el término expresado, se resolverá con o sin su audiencia, si no hubieren comparecido.

Dado en Vergara a 4 de Octubre de 1930.—P. S. O. José María Lacurain. El Juez, Eduardo Tormó.

JO—11406

## VILLARCAYO

D. Miguel García de Obeso, Juez de instrucción de este partido de Villarcayo.

Por el presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Demetrio Alonso Fernández, que tuvo su último domicilio en Condado de Valdivielso, a fin de que en el término de diez días, y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde, comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra y constituirse en prisión, por haberlo así acordado en auto de este día, dictado en el sumario que contra el mismo instruyo, con el número 83 del corriente año, sobre robo de dinero y efectos.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de mencionado procesado, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, en la Prisión de este partido.

Villarcayo, 16 de Octubre de 1930. El Secretario judicial, Delfonso Godón.—El Juez, Miguel García.

JO—11382

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ALCIBILLA DE NOGALES

D. Antonio Fernández Martínez, Juez municipal de Alcibilla de Nogales.

Hago saber: Que hallándose declarado desierto el concurso de traslado para proveer el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, por no haberse presentado ninguna solicitud, se anuncia la provisión de expresada plaza al turno libre, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1926 y la ley Provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias, por término de quince días, que empezarán a contarse desde la inserción última de este anuncio en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid.

Los que aspiren a ella presentarán sus instancias debidamente documentadas en el Juzgado de instrucción de Benavente (Zamora).

Se hace constar que este Municipio tiene solamente 218 vecinos, y que el Secretario solamente percibe los derechos de Arancel, cuando actúa.

Y para general conocimiento se pone el presente y otros de igual tenor.

Alcibilla de Nogales, 15 de Octubre de 1930.—P. S. M. Angel Fernández. El Juez, Antonio Fernández.

JO—11388

## ANDUJAR

D. Pedro Moreno Pasquan, Licenciado en Derecho, Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, con el número 102 de 1930, en el que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de Andujar a 15 de Octubre de 1930; el señor D. Pedro Moreno Pasquan, Juez municipal de la misma, habiendo visto las anteriores diligencias recibidas del Sr. Juez de instrucción de este partido, para la celebración de juicio verbal de faltas, en el que ha sido parte el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado Manuel Lozano Suárez, soltero, obrero, de treinta y tres años, y como lesionado Antonio Soriano Valdivia, soltero, obrero, de veintitres años, y ambos residentes en La Lancha, de este término, de donde han desaparecido, ignorándose su actual paradero; los cuales no han comparecido; acordándose celebrar el juicio por estas citados en legal forma; y

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Lozano Suárez y Antonio Soriano Valdivia, como autores de una falta de lesiones que mutuamente se causaron, a la pena, al primero, de treinta y seis días de arresto menor y de doce al segundo, y al pago de las costas por mitad.

Comuníquese esta resolución a los condenados por medio de edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, dando el ignorado paradero de los mismos.

Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firme.—Pedro Moreno.

Y para que tenga lugar su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los penados dichos Manuel Lozano Suárez y Antonio Soiano Valdivia, cuyo actual paradero se ignora, pongo el presente, que firmo.

Andújar, 15 de Octubre de 1930.—El Secretario, José Guerra.—El Juez, Pedro Moreno.

JO—11388

## AYLLON

Por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se anuncia a concurso de traslado, durante el plazo de treinta días.

Los aspirantes, que habrán de tener de veinticinco años de edad en adelante, presentarán sus instancias dentro de dicho plazo en el Juzgado de primera instancia de este partido de Riaza, acompañando a las mismas, que también podrán presentar en este de la fecha, los documentos que justifiquen su capacidad para el desempeño y ejercer el cargo.

La dotación consiste en los derechos de Arancel.

Ayllón (Segovia), 18 de Octubre de 1930.—D. S. O., el Secretario interino, Martín Martín.—El Juez municipal, Eusebio Vázquez.

JO—11387

## BOTIJA

D. Moisés Morgado Rentero, Juez municipal de Botija, partido de Montánchez.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado, para proveer la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia nuevamente a concurso libre, por término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus instancias debidamente documentadas ante el Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que la población de hecho de este término municipal es de 764 habitantes y 770 de derecho, no percibiendo el nombrado más retribución que los derechos de Arancel.

Botija, 18 de Octubre de 1930.—El Secretario habilitado, Juan Muñoz.—El Juez municipal, Moisés Morgado.

JO—11407

## CALDAS DE REYES

D. Benedicto Martínez Neira, Abogado y Juez municipal del término de Caldas de Reyes.

Hago público: Que en este Juzgado se halla vacante el cargo de Secretario propietario, por renuncia del que lo venía desempeñando, cuya vacante se anuncia en concurso de traslado, pudiendo los aspirantes al mismo, presentar sus solicitudes y documentos en el Juzgado de primera instancia de

partido, dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este término se compone de 7.825 habitantes de hecho y 8.546 de derecho.

Caldas de Reyes, 4 de Octubre de 1930.—El Secretario suplente, Manuel Vervain.—El Juez municipal, Benedicto Martínez.

JO—11392

## CAMPO DE MIRRA

D. Gaspar Martínez Francés, Juez municipal de Campo de Mirra.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto en concurso de traslado la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, de conformidad con las disposiciones vigentes, se anuncia a concurso libre, por término de treinta días hábiles, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes a dicha plaza deberán presentar sus instancias documentadas dentro del plazo señalado ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Villena.

Este Municipio consta de 817 habitantes de hecho y 821 de derecho, y el Secretario solamente percibe los derechos de Arancel.

Campo de Mirra, 17 de Octubre de 1930.—El Juez municipal, Gaspar Martínez.

JO—11390

## CASAS DE DON ANTONIO

Don Manuel Nacarino Navarro, Juez municipal de Casas de Don Antonio.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual ha de proveerse en propiedad, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, se anuncia ésta a concurso de traslado, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Juzgado de primera instancia de Montánchez, a cuyo partido corresponde este término municipal.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación o acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por la Alcaldía de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación, a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Este pueblo consta de 1.034 habitantes, percibiendo los agraciados los derechos de Arancel.

Casas de Don Antonio a 16 de Octubre de 1930.—El Juez municipal, Manuel Nacarino.—El Secretario Lázaro Morales.

JO—11392

## CUENCA

Don Felipe Ortega Pareda-Velasco, Abogado y Juez municipal de la ciudad de Cuenca.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Juan Domingo Gracían o Gregorio, de treinta y tres años de edad, subdito portugués, soltero, jornalero, hijo de Joaquín e Isabel, natural de Portalegre (Portugal), domiciliado últimamente en el caserío de La Toba, anejo de Uña, de esta provincia, donde estuvo trabajando, en concepto de bracero, en las obras de construcción del embalse que en dicho caserío construye la Sociedad Eléctrica de Castilla, cuyo domicilio y actual paradero son desconocidos, para que dentro del término de quince días comparezca por ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Alfonso VIII, número 83, de esta ciudad de Cuenca, al objeto de hacerse cargo de la cantidad de 75 pesetas que le fueron sustraídas por el denunciado en el expresado juicio, cuya cantidad se halla depositada en este Juzgado, a su disposición; bajo apercibimiento que, de no verificarse se dará a dicha cantidad el destino prevenido por la Ley; pues así lo tengo acordado, por providencia de fecha de hoy, dictada en la ejecución de sentencia del juicio verbal de faltas número 105 del año en curso, seguido en este Juzgado a virtud de atestación de la Comisaría de Vigilancia de esta capital, sobre hurto de 75 pesetas a referido Juan Domingo Gracían o Gregorio, por Santiago Taravilla Serrano, vecino de Priego, de esta provincia.

Dado en Cuenca a 17 de Octubre de 1930.—El Juez, Felipe Ortega.—Por su mandado, Segismundo Medina Piñilla.

JO—11393

## CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Manuel Rosende Homrubia, Abogado y Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.093 de 1930, seguido por lesiones de Feliciano de Alamo Miguel, contra Juan Mora García, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a José Mora García. En atención al desconocido paradero del denunciado y denunciado, notifíqueseles esta resolución por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firme.—Luis Redonet.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende.”

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para notificar a dicho denunciado y denunciante, expide el presente, con el visto bueno del Sr. Juez municipal.

Chamartín de la Rosa, 14 de Octubre de 1930.—El Secretario, Manuel Rosende.—Visto bueno, el Juez, Luis Redonet.

D. Manuel Rosende Honrubia, Abogado y Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, número 1.062 del 1930, seguido por lesiones de Vicente Rodríguez Rey, contra Juan Pérez, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno a Juan Pérez a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del presente juicio. Notifíquese esta resolución al denunciante y denunciado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Redonet.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende."

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para notificar a dichos enjuiciados expide el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa, 14 de Octubre de 1930.—El Secretario, Luis Redonet.—Visto bueno, el Juez, Manuel Rosende.

D. Manuel Rosende Honrubia, Abogado y Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, número 1.208 de 1930, seguido por lesiones, contra Juan Encinas, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno a Juan Encinas a la pena de ocho días de arresto y al pago de las costas del presente juicio. Para la notificación de esta resolución al denunciado, librésé el correspondiente edicto a la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Redonet.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende."

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para notificar a dicho denunciado, expide el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa, 14 de Octubre de 1930.—El Secretario, Manuel Rosende.—Visto bueno, el Juez, Luis Redonet.

JO—11394

## GETAFE

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal, se manda citar a José María Soria Pretel, como perjudicado, y al denunciado Ramón Avaros Madrugal, para que comparezcan en este Juzgado el día 20 de Noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, con objeto de celebrar juicio de faltas contra el Ramón y otro, por supuesta estafa; previniéndoles concurran al acto asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento

de pararles el perjuicio que haya lugar.

Getafe, 18 de Octubre de 1930.—El Secretario, Faustino Martín.

JO—11395

## MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Emilio Calvo y Teófilo Fabuel, por lesiones, y señalado con el número 1.147 de 1930, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Agosto de 1930; el señor D. Francisco Corrales y Asenjo Barbieri, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Emilio Calvo Fernández y Teófilo Fabuel González.

Fallo que debo condenar y condeno a Emilio Calvo Fernández y Teófilo Fabuel González a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas del juicio, por mitad, cuyo arresto cumplirán en sus domicilios; y siendo desconocido el actual paradero de ambos, notifíqueseles la presente por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Corrales.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Francisco Corrales y Asenjo Barbieri, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Paris."

Y mediante a la rebeldía de los enjuiciados, y a fin de que les sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 16 de Octubre de 1930.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Visto bueno: el Juez, Mario Jiménez Laá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Moisés Sánchez, por daños, y señalado con el número 3.469 de 1929, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Agosto de 1930; el señor D. Mario Jiménez Laá, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Moisés Sánchez, cuyos actuales domicilio y paradero se ignora,

Fallo que debo condenar y condeno a Moisés Sánchez a la pena de 50 pesetas de multa, que indemnice a don Manuel Escolano en la cantidad de 41 pesetas, importe de los daños causados, y al pago de las costas del juicio; y siendo desconocido el actual domicilio del condenado, notifíquesele la presente por medio de cédula com-

preensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Corrales.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Francisco Corrales y Asenjo Barbieri, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Paris."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 16 de Octubre de 1930.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Visto bueno: el Juez, Mario Jiménez Laá.

## POLA DE GORDON

En virtud providencia dictada en carta-orden de la superioridad, como dimanante de la causa número 41, rollo 606 del corriente año, del Juzgado de La Vecilla, sobre lesiones, contra Juan Cuello, se acordó se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual paradero, para que el día 15 del próximo mes de Noviembre, a las once horas del mismo, comparezca ante este Juzgado, sito en la Casa Consistorial de la Villa, para la celebración del juicio de faltas, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Juan Cuello, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en la Pola de Gordon a 18 de Octubre de 1930.—El Secretario, Juan Llamas.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—11398

## RUS

Don Francisco Pérez Vico, Licenciado en Farmacia, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que, por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer en concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes presentar sus instancias, debidamente documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, en el Juzgado de primera instancia de Ubeda.

Se hace constar que el número de habitantes de este pueblo es el de 4.148 de hecho y 4.192 de derecho.

Dado en Rus a 17 de Octubre de 1930.—El Juez, Francisco Pérez.—Por su mandado, Luis del Campo.

JO—11399

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.